



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 917

Bogotá, D. C., miércoles, 11 de octubre de 2017

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariosenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 24 DE 2017

(abril 18)

Segundo Periodo Legislatura 2016-2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:43 horas del día martes 18 de abril de 2017, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los Honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Álvaro López Gil.

El Presidente:

Siendo las 10.43 de la mañana damos apertura esta sesión convocada para el día de hoy, señor Secretario, sírvase leer, por favor, el Orden del Día.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, con los buenos días para todos siendo las 10:43 horas el Orden del Día es el siguiente:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2015-2016

(Segundo Periodo de Sesiones del 20 de julio
de 2016 al 20 de junio de 2017)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Comisión Séptima Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Fecha: 18 de abril 2017

Hora: 10:00 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 061 de 2016
Cámara, por la cual se expide el Código de Ética
para la Fonoaudiología en Colombia.

Autores: Honorables Representantes *Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Fernando Sierra Ramos, Santiago Valencia González* y otras firmas.

Radicado: Agosto 3 de 2016

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2016.

Radicado en Comisión: Agosto 12 de 2016

Ponentes primer debate: *Wilson Córdoba Mena* (Coordinador Ponente), *Édgar Gómez Román, Mauricio Salazar P., Ángela M. Robledo G., Argenis Velásquez R., Germán B. Carlosama, Rafael E. Paláu Salazar.*

Designados el 30 de agosto de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1044 de 2016 (Negativa), *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2016 (Positiva).

2. Proyecto de ley número 075 de 2016
Cámara, por medio de la cual se garantiza la protección, fortalecimiento y regulación de los Fondos de Empleados y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Eduardo Diazgranados Abadía*.

Radicado: Agosto 9 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2016.

Radicado en Comisión: Agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (Coordinador Ponente), *Rafael Eduardo Paláu Salazar*.

Designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2016.

3. Proyecto de ley número 079 de 2016 Cámara, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura, deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Autores: Honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García*, *Carlos Eduardo Guevara V.*, *Guillermina Bravo Montaña*.

Radicado: Agosto 10 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2016.

Radicado en Comisión: Agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Rafael Eduardo Paláu Salazar* (Coordinador Ponente), *Guillermina Bravo Montaña*.

Designados el 5 de octubre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2016 (Negativa); *Gaceta del Congreso* número 1081 de 2016 (Positiva).

4. Proyecto de ley número 085 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adoptan directrices para el análisis y regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Díder Burgos Ramírez*, honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Radicado: Agosto 10 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 612 de 2016.

Radicado en Comisión: Agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Díder Burgos Ramírez* (Coordinador Ponente) *Ana Cristina Paz Cardona*, *Óscar Ospina Quintero*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Rafael Romero Piñeros* y *Rafael Eduardo Paláu Salazar*.

Designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 990 de 2016; *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2016 (solicitud honorable Representante *Óscar Ospina*).

5. Proyecto de ley número 161 de 2016 Cámara, por medio de la cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Samuel Hoyos Mejía*, *Óscar D. Pérez Pineda*, *María R. Zuluaga Henao*, *Federico Hoyos Salazar*, *Margarita M. Restrepo Arango* y otras firmas.

Radicado: Octubre 5 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 861 de 2016.

Radicado en Comisión: Octubre 21 de 2016.

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango*.

Designada el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2016.

6. Proyecto de ley número 172 de 2016 Cámara, 116 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

Autor: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Radicado: Noviembre 6 de 2015.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 948 de 2015.

Radicado en Comisión: Octubre 21 de 2016.

Ponentes primer debate: *Óscar de Jesús Hurtado* (Coordinador Ponente), *Díder Burgos Ramírez*, *Ana Cristina Paz Cardona*.

Designados el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2016.

7. Proyecto de ley número 154 de 2016 Cámara, 91 de 2015 Senado, por la cual se adoptan medidas para aumentar la cobertura en el sistema general de pensiones y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Paola Holguín Moreno*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Paloma Valencia Laserna*, otras firmas y el honorable Representante *Óscar D. Pérez Pineda*.

Radicado: Septiembre 9 de 2015.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 697 de 2015.

Radicado en Comisión: octubre 5 de 2016.

Ponentes primer debate: *Wilson Córdoba Mena* (Coordinador Ponente), *Óscar de Jesús Hurtado*.

Designados el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 160 de 2017.

8. Proyecto de ley número 128 de 2016 Cámara, por medio de la cual se deroga el artículo 84 de la Ley 100 de 1993.

Autores: Honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Rubén D. Molano Piñeros, Fernando Sierra Ramos, Álvaro Prada Arunduaga y Cristóbal Rodríguez Hernández.*

Radicado: Agosto 24 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 684 de 2016.

Radicado en Comisión: septiembre 5 de 2016.

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango* (Coordinador Ponente), *Cristóbal Rodríguez Hernández*, designados el 13 de diciembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 176 de 2017.

9. Proyecto de ley número 185 de 2016 Cámara, por medio de la cual se expide la Ley General para el Manejo Integral al Sobrepeso y la Obesidad.

Autores: Honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango y Cristóbal Rodríguez Hernández.*

Radicado: octubre 26 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 940 de 2016.

Radicado en Comisión: Noviembre 8 de 2016.

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango* (Coordinador Ponente), *Cristóbal Rodríguez Hernández.*

Designados el 13 de diciembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 176 de 2017.

IV

Anuncio de proyectos

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día propuesto, para el día de hoy.

El Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario, sírvase Secretario llamar a lista.

El Secretario:

Sí, señor Presidente:
Fabio Raúl Amín Saleme
Guillermina Bravo Montaña
Dídier Burgos Ramírez
Germán Bernardo Carlosama
Wilson Córdoba Mena
Édgar Alfonso Gómez Román.
José Élver Hernández Casas
Óscar de Jesús Hurtado Pérez
Esperanza Pinzón de Jiménez
Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, le informo que tenemos quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente:

¿En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, la aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado, el Orden del Día propuesto, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero:

Gracias, señor Presidente, para saludarlos a todos de Pascua, espero que vengan recargados, yo lamentablemente no pude estar en Miami, donde estaban repartiendo autógrafos del Presidente Trump, me fui para Boyacá a reflexionar, estuve toda la semana en Villa de Leiva, iba a ir a Venezuela, pero dicen que Colombia está igual, entonces, para que voy a Venezuela, en Boyacá, por lo menos, pude reflexionar y evitar, porque es una tierra muy agradable, que se me desconectara el cerebro de los dedos, entonces, no pude escribir pendejadas, de manera que espero que esta semana podamos trabajar con mucha decisión por este país que bastante lo necesita, y no sigamos en esa algarabía, de verdades a medias, de tratar de desinstitucionalizar al país, de macartizar a ciertas personas y a ciertos movimientos, y en esta Comisión que hemos trabajado en armonía, sigamos en esa tónica, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, doctor Romero, de igual forma la presidencia les desea los colegas y asistentes felices pascuas de resurrección, espero que hayan llegado todos muy bien fortalecidos en el espíritu de poder continuar sirviéndole a este país, de igual forma quiero dar un mensaje de condolencias a nuestro colega, Mauricio Salazar Peláez, Representante a la Cámara por el Partido Conservador, por la muerte de su hermano el ex concejal del municipio de Dos Quebradas, Fredy Salazar, hacemos extensivas desde aquí nuestras condolencias a sus familiares y amigos, vamos a continuar, señor Secretario, con el primer punto del Orden del Día.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, entonces, podemos pasar al punto de discusión y votación de proyectos de ley, el **Proyecto de ley número 061 de 2016 Cámara**, por la cual se expide el Código de Ética para la Fonoaudiología en Colombia.

Autores: Honorables Representantes *Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Fernando Sierra Ramos, Santiago Valencia González* y otras firmas.

Radicado: Agosto 3 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 601 de 2016.

Radicado en Comisión: Agosto 12 de 2016.

Ponentes primer debate: *Wilson Córdoba Mena* (Coordinador Ponente), *Édgar Gómez Román, Mauricio Salazar P., Ángela M. Robledo G. Argenis Velásquez R., Germán B. Carlosama, Rafael E. Paláu Salazar.*

Designados el 30 de agosto de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1044 de 2016 (Negativa), **Gaceta del Congreso** número 1055 de 2016 (Positiva), último anuncio 4 de abril de 2017.

Este proyecto de ley inicio su discusión en sesión anterior, se sometió a votación la ponencia negativa presentada por la doctora Ángela María Robledo, y fue derrotada esa ponencia por 10 votos contra 4, señor Presidente, por consiguiente, lo que debemos hacer con este proyecto de ley es darle continuidad a su discusión en la ponencia positiva y someter a votación esta ponencia.

El Presidente:

Señor Secretario, lea por favor, el informe con que termina esta ponencia.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, la proposición con que termina este informe de ponencia positiva dice así "En cumplimiento del honroso encargo que nos hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Séptima con uno de la Cámara de Representantes con lo establecido en la Ley 5ª de 1992, procedemos a radicar la ponencia para primer debate del **Proyecto de ley número 061**, por la cual se expide el Código de Ética para la Fonoaudiología en Colombia, firman *Wilson Córdoba, Édgar Alfonso Gómez Román, Mauricio Salazar, Germán Bernardo Carlosama, Argenis Velásquez Ramírez, Rafael Eduardo Paláu*, ese es el informe con que termina la ponencia positiva, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anunció que va a ser se tiene el uso de la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias, señor Presidente, yo me uno al saludo de Pascua que formula usted, nuestro compañero Rafael; en primer lugar yo solicitaría

muy respetuosamente que fueran presentados con amplitud los contenidos de la ponencia, las razones por las cuales se propone que se apoye, sin embargo, yo voy a pedir votación individual, voy a radicar una constancia de por qué me mantengo firme en no apoyar este proyecto que presentan nuestros compañeros, lo primero, responder a la inquietud que planteaba el compañero Óscar Hurtado, de si era o no pertinente para una Comisión, como la nuestra, considerar o descalificar un proyecto o pedir que se archivara porque no correspondía en términos temáticos, a la Comisión en cuestión, en este caso a la Comisión Séptima, recordar que no sería la primera vez que esto ocurre, es posible y legal hacerlo, recordemos las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 037 de 2014, el cual fue objetado por la Presidencia de la República, hacía referencia a la regulación de los derechos de los usuarios al servicio del transporte aéreo de pasajeros, y fue objetado y se cayó, porque se consideraba que debió haberse tramitado en Comisión Primera o Sexta de cada Cámara, y no en las Comisiones Terceras, dado que tocaba temas económicos, en segundo lugar recordemos también los proyectos del fuero militar del 2012, que fueron repartidos como reforma a la justicia, fueron decretados inconstitucionales, entonces, es posible, Óscar, objetar un proyecto y pedir que se archive porque se considere y se presenten argumentos de que no debe ser tramitado por esta Comisión, en segundo lugar, recuerden que yo presenté dos argumentaciones, una que esta no era la Comisión pertinente de análisis y ligado a eso, el artículo 12 y 13 igual el 28, de la manera como fue radicado el proyecto, no me estoy refiriendo a la ponencia positiva actual, el Representantes *Ciro Ramírez*, traía dos artículos, el 12 y 13, que atentaban contra la autonomía universitaria y que, un proyecto con esas condiciones debería tramitarse como ley estatutaria, el concepto del Ministerio de Educación ratifica ese concepto que yo presenté, en la medida en que incorporar los artículos 12 y 13, que si ustedes recuerdan, hacían alusión al currículum, a los procesos de formación, a las líneas de investigación, en concepto del Ministerio de Educación, atentan contra la autonomía universitaria, y el artículo 28 como venía.

El Presidente:

Permítame, doctora Ángela, moción de orden, doctor *Wilson Córdoba*.

Honorable Representante Wilson Córdoba:

Presidente, buenos días, muchas gracias y a los colegas, Presidente, aquí se votó la ponencia negativa, se hizo debate, la exposición en su momento, vamos a escuchar la ponencia positiva, y cuando se termine cada quien pide la palabra y ahí se dan los argumentos porque no se va a votar, pero aquí no vamos a hacer otra exposición sabiendo que estamos en la ponencia positiva.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Ángela.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Perdón, invocando la Ley 5ª, yo estoy interviniendo con todo derecho porque se puso en consideración la votación de la proposición, tengo derecho a objetarla, claro que sí, con todo respeto por eso pedí que se presentara antes, y cuando se pone en consideración una proposición de votar, yo estoy diciendo por que no voy a votar a favor, yo soy tan ponente como usted Wilson, ustedes tienen todo el derecho de responderme, decirme que estoy equivocada, pero tengo todo mi derecho, decía que en la argumentación que yo presentaba sobre el proyecto inicial, que traía incorporados el artículo 12 y 13, el concepto del Ministerio de Educación ratifica que haberlos incorporado hubiese violado la autonomía universitaria y le cambiaba la naturaleza a este proyecto en su núcleo inicial, que es buscar la formación y el código de ética de los profesionales de fonoaudiología, el proyecto nuevo lo elimina, sin embargo, en mi concepto eso no elimina el problema del proyecto, porque el proyecto fue radicado de manera equivocada en la Comisión Séptima, entonces, allí incluso, hay una alerta, doctor Ramírez, en el concepto del Ministerio de Educación, que si no se subsana el problema de haber sido radicado como ley estatutaria, este proyecto incurriría en condiciones de inconstitucionalidad, sobre el artículo 28 que refería a la manera como el docente debía proceder a enseñar y a desplegar el proceso de formación de estudiantes del fonoaudiología, ustedes lo eliminan, pero igual, tendría el mismo problema que los artículos 12 y 13, es decir, que como fue originalmente radicado el proyecto no debió haberse tramitado por esta Comisión, y la tercera inquietud que planteaban algunos de los compañeros sobre los códigos de ética que fueron tramitados previamente en esta Comisión, es verdad que el código de ética de odontología, Ley 35 de 1989, fue tramitado en esta Comisión y el de medicina Ley 23 de 1981, también fue tramitado en esta Comisión, esto se hizo antes de expedir y suscribir la Constitución Nacional de Colombia que en su artículo 152 preserva la autonomía y el carácter del proceso de formación y el ejercicio de los profesionales en general.

Los códigos posteriores, el de enfermería, optometría, terapia respiratoria, psicología también fueron tramitados por esta Comisión, pero no tenían nada que ver con prescribir sobre comportamientos deontológicos de los profesionales, entonces, me sostengo en que este proyecto tendría vicios de inconstitucionalidad y también quisiera preguntarle, doctor Ramírez y nuestro compañero Representante Wilson, hay una ley del 97, la Ley 736 por la cual se reglamenta la profesión de fonoaudiología y en el presente proyecto no existe ningún artículo que armonice este proyecto de ley que me parece

muy interesante, yo no estoy diciendo que no sea interesante, lo que estoy planteando es que quizá no debería haberse tramitado por esta Comisión, no existe ningún artículo de armonización de esa ley que fue aprobada en este Congreso de la República, con el proyecto en curso, esos son mis argumentos por los cuales, reitero, que me mantengo en votar negativamente, y que si se abre esta proposición solicitó que se haga la votación individual, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Estamos en la discusión de la proposición con que terminan el informe de ponencia, voy a darle el uso de la palabra al Secretario para aclarar el término de la Ley 5ª con base en lo que ha dicho la doctora Ángela María Robledo, señor Secretario, tiene el uso de la palabra.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, con relación al reparto de los proyectos de ley, de acuerdo con la Ley 5ª, el reparto de los proyectos es decisión de la Secretaría General de la Cámara de Representantes, y la Mesa Directiva de cada Comisión es potestativa frente al análisis de cada proyecto y si se acepta o no el reparto y en este proyecto de ley la Mesa Directiva no encontró objeción para que se quedara en esta comisión, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, señor Secretario, de igual forma yo les quiero comentar aquí al pleno que este proyecto de ley tiene como coordinador ponente a Wilson Córdoba, y están incluidos Representantes de cada partido, tiene el uso de la palabra el médico Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero:

Gracias, Presidente, era en el mismo sentido que usted manifestó, yo quería que el Secretario nos diera claridad sobre la competencia que tiene esta Comisión para abordar este código de fonoaudiología, pero según usted, no ha habido ninguna objeción legal para tramitarlo en la Comisión, uno lo que entiende es que los códigos siempre se tramitan por la primera, y así ustedes lo expusieron, sus razones jurídicas tendrán, gracias Presidente.

El Presidente:

Antes de dar el uso de la palabra doctor Ciro Ramírez, quiero aclararle que la proposición de la doctora Ángela, del archivo fue votada negativamente, fueron 10 votos por el no, cuatro votos por el sí, por eso hoy la Presidencia está abriendo la proposición con se termina el informe de ponencia, tiene el uso de la palabra el doctor Ciro Ramírez.

Honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez:

Gracias, Presidente, agradezco el espacio que me conceden en esta Comisión, me alegra ver a tanto paisano, no sabía que había dos boyacenses,

me alegra el saludo del Representante Romero, también les deseo unas felices pascuas, con las observaciones planteadas, para hablar de la primera que hace la Representante Robledo, que esta no es la Comisión por la cual debe hacer trámite este proyecto de ley, por los artículos que interfieren según ella, en la autonomía de la universidad cuando hablamos de la profesión de fonoaudiología como docentes, yo quiero decir antes que todo que hay un principio para la asignación de los proyectos de ley en cada una de las comisiones constitucionales que es la especialidad del tema, que hace la Secretaría General, conjuntamente, con la Presidencia de cada corporación que todos conocemos, yo quiero también complementar esto con alguna narrativa jurídica y en eso expongo la Ley 3ª del 92 y la Ley 5ª, habla que el Presidente de la Cámara está facultado para decidir el reparto del proyecto de ley a las comisiones, en ningún momento estamos tocando o interfiriendo con la autonomía universitaria ni con principios constitucionales y para eso también tengo que agregarle el argumento de jurisprudencia, tanto del Consejo de Estado como de la Corte Constitucional: el Consejo de Estado en Concepto número 725 del 95, la Corte Constitucional en Sentencia de Constitucionalidad 325 de 2009, Sentencia de Constitucionalidad 540 de 200, ante demandas por el reparto en los proyectos y como este argumento que hoy se está hablando se ha defendido la autonomía y la discrecionalidad de la Presidencia de cada corporación para decidir en qué Comisión debe ir, para esto simplemente tengo que repetir lo que ha dicho la Representante Robledo, la ley del estatuto de ética de la odontología Ley 35 del 89 se tramitó por esta Comisión, la de la medicina Ley 23 del 81, la de enfermería Ley 911 de 2004, la de terapia respiratoria Ley 1280 de 2008, la Ley de Psicología 1090 de 2006, todas han sido tramitadas por esta Comisión, además de esto, yo quiero agregar que si existiera el tal caso de intromisión en alguna norma o principio constitucional, yo tengo que hacerle claridad que en ningún momento se está tocando, pero si fuera el caso que estuviéramos interfiriendo, el concepto del Ministerio de Educación, fue hecho con base en el proyecto de ley radicado mas no en la ponencia que ha sido radicada por diferentes partidos políticos y diferentes Representantes a la Cámara de esta Comisión, por lo cual tengo que hacer la claridad que estos artículos han sido eliminados, y si existe el nuevo concepto del Ministerio de Educación, existe la proposición radicada para eliminar los artículos 12 y 13 que hoy son los artículos 6º y 7º, porque obviamente en el trámite del proyecto se ha modificado para hacer, digamos, cumplimiento al llamado al Ministerio de Educación y si fuera el caso que está interfiriendo en la autonomía universitaria, no se está, porque precisamente se están eliminando los artículos y obviamente si así lo fuera, jamás se estaría entrometiendo en ninguna norma o principio constitucional, yo simplemente

quería dejar esto claro, y lo segundo, con respecto a la necesidad de la existencia de este proyecto de ley, quiero primero que todo antes para hablar del segundo argumento de la Representante Robledo, quiero corregirle que no es la Ley 36, sino la Ley 376 de 1997, que en ningún momento en ningún artículo menciona algo referente al estatuto de ética de esta profesión, lo que si habla es precisamente de la autonomía de la profesión de fonoaudiólogo más nunca del estatuto de ética, pero todos me dirían pero entonces para qué código de ética, y yo precisamente de una de las misiones de esta Comisión, si no fuere la más importante en estos momentos en Colombia con el sistema de salud que estamos viviendo, si cada uno de nosotros hoy vamos a la atención de un fonoaudiólogo, y nos ocurre una práctica mal habida, ¿a dónde recurrimos? qué estatuto rige la práctica mal habida, dónde recurrimos o el Ministerio de Salud tiene alguna facultad para esto, simplemente para terminar y ser muy concreto en los argumentos que he expresado, yo quiero dejarles dicho esto, este proyecto no tiene ningún impacto fiscal, no afecta en lo más mínimo la autonomía universitaria, porque con la eliminación de los artículos que se hicieron y con la proposición radicada, se está remitiendo simplemente a los estatutos de cada universidad y a la ley y a la Constitución colombiana, no modifica ningún derecho de autor, no afecta ninguna otra área de la salud y lo que quiere hacer simplemente es proteger que el mismo colegio de fonoaudiólogos en Colombia durante cuatro años con el asesoramiento legal respectivo han construido este estatuto para poder proteger a los Colombianos y las diferentes áreas de la salud, no usurpa ni interfiere otras facultades, ni competencias ni funciones, lo que simplemente quiere hacer es proteger a todos los colombianos en el momento que se acuda a esta profesión o a cualquier fonoaudiólogo colombiano, gracias, Presidente, por el espacio que me ha concedido.

El Presidente:

Gracias, doctor Ciro Alejandro Ramírez, señor Secretario, sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, vamos a llamar a lista, si se vota sí, se aprueba el informe con que termina la ponencia positiva, si No, se niega.

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Díder Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Esperanza Pinzón de Jiménez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero
Rafael Eduardo Paláu Salazar
Ana Cristina Paz Cardona
Margarita María Restrepo Arango
Ángela María Robledo Gómez
Cristóbal Rodríguez Hernández
Romero Piñeros Rafael
Salazar Peláez Mauricio
Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, le informo que tenemos 11 votos por el sí, un voto por el no.

El Presidente:

Muy bien, señor Secretario, por favor, entonces, entramos al articulado, pregunto cuántos artículos tiene y qué proposiciones hay en la mesa, sobre el articulado.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, el proyecto de ley, el informe como termina la ponencia presenta 82 artículos y acaban de radicar en la mesa una proposición que pide la eliminación de los artículos 6° y 7°, y es firmada por el doctor Wilson Córdoba y el doctor Rafael Eduardo Paláu.

El Presidente:

Firmado por el mismo coordinador de ponentes, muy bien, tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba:

Presidente, muchas gracias y a los colegas por haber votado el informe de ponencia, aquí se han dicho varias cosas, Presidente, sobre este proyecto de ley, el Representante Ciro, el autor, ha explicado el espíritu del proyecto, pero miren, hay 11.000 profesionales hace 51 años, están ejerciendo esta profesión, hay 1.500.000 personas discapacitados en Colombia y hoy no tenemos el dato sobre la problemática de fonoaudiología, cuántos niños que están afectados auditivamente, este es un proyecto de ley, Presidente, que su espíritu es para los pacientes, nos unimos al dolor y a la tristeza de Valledupar, con el fallecimiento de nuestro ídolo Martín Elías, este proyecto de ley está enfocado para los artistas por el tema de la voz, no puede ser que hoy no haya un tribunal de ética de fonoaudiología y se venga ejerciendo esta profesión hace 50 años y no se reglamente sobre todo, Presidente, ahora que ya se está hablando de posconflicto y no sabemos cuántos niños han nacido en las zonas de tolerancia, niños que se hicieron en el momento de la guerra, hoy no hay un acompañamiento de esos niños que están naciendo y por eso es tan importante este código de ética, y es que usted, independientemente, que cometa una falta a través de la ética a su profesión tiene que responder penalmente, pero si hay un tribunal que argumente, que regule, es que mire, ese profesional que me afectó mi oído, me afectó mi voz, usted acude a ese tribunal de ética

para que sea sancionada y sea retirada la tarjeta profesional, por cómo están las otras profesiones Representante Ángela María, porque les vamos a negar la posibilidad que los fonoaudiólogos tengan hoy un código de ética, no estamos pidiendo más nada, es únicamente que haya una garantía sobre un tribunal de unos pacientes que hoy lo están necesitando, independiente del tema penal por que cualquier persona que se salga de la ley tiene que responder penalmente. Considero que los fonoaudiólogos de Colombia que son más de 11.000 y hace más de 51 años vienen ejerciendo esta profesión, les demos la oportunidad de que tengan un tribunal de ética, para garantía de su profesión, y no solamente para ellos sino para los pacientes, lo que estamos pidiendo es que tengan las mismas garantías que tiene la medicina, que tienen los odontólogos, que tienen los psicólogos.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Gracias, señor Presidente, quiero saludarlos a todos y a todas, desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo, felices pascuas. Yo creo que nos están dando la razón en el tema del debate, y bien yo acompañé la ponencia yo creo que la compañera Ángela María tenía razón y queremos dejar constancia en nuestra intervención, primero, nosotros no nos estamos oponiendo a un código deontológico de la fonoaudiología, eso hay que dejarlo completamente claro, pero el compañero repite y repite y nosotros no nos estamos oponiendo, lo que estamos diciendo y lo dejamos claro es que este no era el camino, esta Comisión, y que eso puede significar, tal como lo plantea el Ministerio de Educación, que sin duda va a ser el primero en poner el grito en el cielo, que el trámite era por otro lado y puede correr el riesgo de que no haya sanción presidencial, eso lo dejamos claro para que los fonoaudiólogos de este país entiendan que nosotros no nos estamos oponiendo sino que es posible que el vicio del trámite les hunda la iniciativa, que sin duda, tiene todas las razones de ser, pero están proponiendo que se eliminen los dos artículos, que entre otras cosas son los artículos en los cuales se sustentó la ponencia negativa y en los cuales el Gobierno nacional está diciendo, compañeros eso es materia de una ley estatutaria, y una ley estatutaria no puede venir por aquí señores sino por la Comisión Primera, eso es lo que está diciendo el Gobierno, bueno ustedes están sacando allí unos elementos, pero queda todavía la pregunta de si, la tesis que está sustentando Ángela María, de que el hecho de sacarlos no elimina el vicio, y el tema que yo quisiera, Presidente, pedirle a los compañeros que el artículo 28 lo saquemos o no sé si tiene una enumeración distinta al tema de la autonomía universitaria, porque si creemos que eso es el artículo, por lo menos en lo personal, que yo no votaría, si lo eliminaron, bueno, estamos de

acuerdo en términos generales porque sí creemos que nosotros que somos defensores a ultranza de la autonomía universitaria, en términos de sus decisiones académicas, financieras, etc., no podemos, entonces, aplaudir que se vulnere la autonomía universitaria, por esa razón si el artículo persiste, yo pediría que, por favor, lo saquemos aparte para votarlo aparte pero, entonces, nos están dando la razón creo que en términos del debate primero, en términos de que esos artículos están viciando, por lo menos, en principio, la constitucionalidad del trámite de ley, gracias, Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Óscar, doctora Ángela.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias, creo que Óscar se me adelantó, pero ese fue el argumento que yo presenté, yo presenté dos argumentos fundamentales sobre el proyecto radicado, que fue en el que me ocupé y alerté sobre el riesgo de los artículos 12 y 13 y el concepto del Ministerio de Educación, absolutamente avala el que había un riesgo de tocar la autonomía universitaria, y segundo, se ratifican en que este proyecto tiene componentes de una ley estatutaria, entonces, yo creo que eso sigue ahí vigente, por eso me mantengo en el no, pero tiene razón Wilson, nosotros no nos estamos oponiendo, y Representante Ramírez, a un código de ética, es muy importante que exista una normatividad para las profesiones llamadas liberales, y que exista ese marco de comportamiento porque a la hora de la verdad un código de ética es un marco de comportamiento, tienes toda la razón, con quienes llegan a estos espacios a tener un diagnóstico para recibir un tratamiento, me parece que ahí nosotros no nos estamos oponiendo, pero sí quisiera preguntar, por qué en la exposición de Wilson, no quedó claro, porque se eliminan el artículo sexto y el séptimo, no quedó claro, la argumentación del Representante Wilson, es general sobre el valor porque se eliminan el sexto y el séptimo, en el concepto del Ministerio de Educación, también hay una alerta de que puede quedar expresa una prescripción sobre el proceso de formación o desarrollo de la docencia, entonces, yo quisiera saber por qué se está solicitando que se eliminen esos dos artículos, porque no me quedó claro.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Ciro.

Honorable Representante Ciro Alejandro Pinzón:

Gracias, Presidente, quiero aclararles a los compañeros el artículo sexto, para ejercer la profesión de fonoaudiología en Colombia, el profesional deberá acogerse a la normatividad, para el ejercicio de las profesiones del talento humano en salud o las disposiciones legales vigentes sobre la materia, que está diciendo acá, que el profesional

fonoaudiólogo que quiera ejercer la docencia debe someterse a la normatividad, artículo séptimo, éste quedó igual, quien ejerza la profesión de fonoaudiología en Colombia deberá acreditarse con la presentación de la tarjeta profesional, en todos los actos inherentes a su profesión para ejercerla en todo el territorio nacional con las limitaciones establecidas en la Constitución y la ley, tendrá que tener tarjeta profesional para ser docente, en maneras resumidas, en ningún momento está tocando principios constitucionales o normas constitucionales o la autonomía universitaria, que tiene que cumplir la ley, que tiene que llevar la tarjeta profesional, pero para atender los requerimientos del Ministerio de Educación, porque no vamos en contravía de la política pública del Ministerio de Educación y se presentó la proposición para eliminar los dos artículos, pero en ningún momento se está interfiriendo con la autonomía universitaria, pedirle la tarjeta profesional a la profesión X, Y o Z, para ser docente o que tenga que cumplir con la Constitución y la ley, ¿en dónde estamos interviniendo con la autonomía universitaria?, es lo mínimo que se debe hacer, por eso lo estamos eliminando porque no vamos a ir en contravía del Ministerio de Educación y precisamente queremos que el Ministerio de Educación acompañe este proyecto que es un estatuto de ética más, de cualquier otra profesión, y más en Colombia en estos momentos cuando la salud está en estos niveles de precariedad de atención, hágame el favor y uno llegue a una atención mal habida de un fonoaudiólogo, y a ¿quién recurrimos? precisamente este proyecto de ley es para generar el marco legal y es una misión de esta Comisión Séptima, que atiende los temas de la salud, de verdad que agradezco ahora a las 11 Representantes que han apoyado de manera afirmativa y positiva este proyecto de ley, por la necesidad que hay simplemente de proteger a los colombianos, gracias, Presidente.

El Presidente:

En consideración, entonces, la proposición presentada por el ponente Wilson Córdoba y Rafael Eduardo Paláu, de la eliminación del artículo 6° y 7° se abre la discusión, sírvase llamar a lista, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, vamos a someter, entonces, a votación la eliminación de los artículos 6° y 7° del proyecto de ley en discusión y llamo a lista, por el sí, se eliminan los artículos, por el no, se continúa con ellos:

Fabio Raúl Amín Saleme
Guillermina Bravo Montaño
Dídier Burgos Ramírez
Germán Bernardo Carlosama
Wilson Córdoba Mena
Édgar Alfonso Gómez Román.

José Élver Hernández Casas
 Óscar de Jesús Hurtado Pérez
 Esperanza Pinzón de Jiménez
 Álvaro López Gil
 Óscar Ospina Quintero
 Rafael Eduardo Paláu Salazar
 Ana Cristina Paz Cardona
 Margarita María Restrepo Arango
 Ángela María Robledo Gómez
 Cristóbal Rodríguez Hernández
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, 11 votos por el sí, un voto por el no, han sido eliminados los artículos 6° y 7°, por votación.

El Presidente:

Señor Secretario, han sido eliminados entonces los artículos 6° y 7° y fue eliminado también el artículo 28, pregunto si hay otras proposiciones para el articulado.

El Secretario:

No hay más proposiciones, señor Presidente, puede votar el bloque de artículos restantes.

El Presidente:

En consideración el bloque de los artículos de este proyecto de ley, se abre la discusión anunció que va a cerrarse, sírvase llamar a lista, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, si se vota sí, se aprueba el bloque de artículos, si se vota no, se niega la misma proposición:

Fabio Raúl Amín Saleme
 Guillermina Bravo Montaña
 Dídier Burgos Ramírez
 Germán Bernardo Carlosama
 Wilson Córdoba Mena
 Édgar Alfonso Gómez Román
 José Élver Hernández Casas
 Óscar de Jesús Hurtado Pérez
 Esperanza Pinzón de Jiménez
 Álvaro López Gil
 Óscar Ospina Quintero
 Rafael Eduardo Paláu Salazar
 Ana Cristina Paz Cardona
 Margarita María Restrepo Arango
 Ángela María Robledo Gómez
 Cristóbal Rodríguez Hernández
 Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, son 11 votos por el sí, un voto por el no, ha sido aprobado el bloque de artículos restantes, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, lea título del proyecto de ley y preguntémosle a los honorables Representantes, si aprueban el título de este proyecto.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, el título dice así, por el cual se expide el código de ética para la Fonoaudiología en Colombia, ese es el título, señor Presidente, que se somete a votación.

El Presidente:

Por favor, llamar a lista.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, si se vota si, se aprueba el título, si se vota no, se niega.

Fabio Raúl Amín Saleme
 Guillermina Bravo Montaña
 Dídier Burgos Ramírez
 Germán Bernardo Carlosama
 Wilson Córdoba Mena
 Édgar Alfonso Gómez Román
 José Élver Hernández Casas
 Óscar de Jesús Hurtado Pérez
 Esperanza Pinzón de Jiménez
 Álvaro López Gil
 Óscar Ospina Quintero
 Rafael Eduardo Paláu Salazar
 Ana Cristina Paz Cardona
 Margarita María Restrepo Arango
 Ángela María Robledo Gómez
 Cristóbal Rodríguez Hernández
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, tenemos 11 votos por el sí, ningún voto por el no, por consiguiente se aprueba el título y la pregunta, si los honorables Representantes quieren que este proyecto de ley pase a debate a la plenaria de Cámara y continúe su trámite.

El Presidente:

Se les pregunta a los Congresistas si quieren que este proyecto continúe su discusión y se vuelva ley de la República.

El Secretario:

Es aprobado y los honorables Representantes sí quieren que pase y continúe su trámite a segundo debate, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, señores Congresistas, tiene el uso de la palabra el doctor Ciro.

Honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez:

Muchas gracias, a todos los Representantes, que han aprobado este proyecto de ley, en nombre del colegio de fonoaudiólogos que se encuentran presentes, me han pedido agradecerles, con base en la protección a los colombianos, para el ejercicio de la profesión digna, respetable y responsable para la salud de los colombianos, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias doctor Ciro, señor Secretario, continuemos con el siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión del **Proyecto de ley número 075 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se garantiza la protección, fortalecimiento y regulación de los Fondos de Empleados y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Eduardo Diazgranados Abadía*.

Radicado: Agosto 9 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2016.

Radicado en Comisión: Agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (Coordinador Ponente), *Rafael Eduardo Paláu Salazar*.

Designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2016

Último anuncio: 4 de abril de 2017.

Señor Presidente, ese es el proyecto de ley que continúa en discusión.

El Presidente:

Señor Secretario, por favor, le al informe con que termina la ponencia.

El Secretario:

Sí, señor Presidente, la ponente está solicitando la palabra.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Esperanza Pinzón.

Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:

Buenos días, señor Presidente, frente a este proyecto de ley el 75, yo considero muy importante que se estudie mi impedimento, el cual sustenté y lo entregué desde el mes de septiembre del 2016, lo sustenté en qué forma, en el año 2014, fui ponente del proyecto en mención bajo el número 158, pero por trámite se hundió, en el

año 2016, me vinculé al Fondo de Empleados del Congreso y este proyecto que hoy nos convoca fue radicado en el año 2016 y fui designada ponente, por lo que procedí a declarar mi impedimento para que se resuelva por la Comisión, y señor Presidente, aunque se me niegue el impedimento quiero manifestar que me retiro del recinto por considerar que debo actuar de esta manera, no quiero participar y lo escribí en mi impedimento que me siento impedida para participar en la elaboración de la ponencia y para participar en las futuras discusiones sobre este tema.

El Presidente:

Le pido el favor a la doctora Esperanza Pinzón, se retire del recinto, vamos a votar el impedimento, en consideración el impedimento presentado, quiero que el Secretario me aclare si la doctora Esperanza Pinzón firmó la ponencia.

El Secretario:

Quiero dejar constancia, señor Presidente, que la ponencia radicada está firmada únicamente por el doctor Rafael Eduardo Salazar.

El Presidente:

En consideración el impedimento de la doctora Esperanza Pinzón, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, sírvase, señor Secretario, llamar a lista.

El Secretario:

Si se vota sí, se aprueba el impedimento, si se vota no, se niega.

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaño

Díder Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Esperanza Pinzón de Jiménez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Palaú Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, tenemos siete votos por el sí, dos votos por el no, no hay quórum decisorio señor

Presidente. José Élvor me faltó, pido disculpas, vota sí.

El Presidente:

Bueno, la proposición fue votada positivamente, como no está el ponente el proyecto de ley se aplaza, el señor Vicepresidente presenta una proposición, tiene el uso de la palabra el señor Vicepresidente.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Gracias Presidente, compañeros lo que quiero es que nos acompañen, allí han firmado casi todos los que estaban ahora, una proposición citando a una audiencia pública en Mocoa, para preguntarle al Gobierno qué se ha hecho y qué se va a hacer en Mocoa, y la idea es que el señor Presidente nos ayude para convocar a la Comisión Séptima en Mocoa, lo más pronto que se pueda, esto lo había propuesto la doctora Argenis la semana pasada para que por favor nos acompañen con esta proposición.

El Presidente:

En consideración la proposición presentada por Óscar Ospina, Argenis, y por todos, se abre la discusión anunció que va a cerrarse ¿la aprueban?

El Secretario:

Se aprueba la proposición señor Presidente dejando constancia que hay quórum decisorio.

El Presidente:

Siguiente proyecto de ley señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente proyecto de ley para la discusión señor Presidente es el **Proyecto de ley número 079 de 2016 Cámara, por medio de la cual se fomenta la práctica de los deportes de aventura, deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.**

Autores: Honorables Representantes Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara V., Guillermina Bravo Montaña.

Radicado: Agosto 10 de 2016.

Publicación

Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 611 de 2016.

Radicado en Comisión: Agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Rafael Eduardo Palau Salazar* (Coordinador Ponente), *Guillermina Bravo Montaña*, designados el 5 de octubre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1054 de 2016 (Negativa); **Gaceta del Congreso** número 1081 de 2016 (Positiva).

Les quiere informar a los honorables Representantes y señor Presidente, los dos

ponentes se encuentran con excusa y no están en el recinto.

El Presidente:

Siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

El siguiente proyecto es; **Proyecto de ley número 085 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adoptan directrices para el análisis y regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones**

Autores: Honorable Representante *Dídir Burgos Ramírez*, honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Radicado: Agosto 10 de 2016.

Publicación

Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 612 de 2016.

Radicado en Comisión: Agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Dídir Burgos Ramírez* (Coordinador Ponente) *Ana Cristina Paz Cardona*, *Óscar Ospina Quintero*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Rafael Romero Piñeros* y *Rafael Eduardo Palau Salazar*. Designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 990 de 2016; **Gaceta del Congreso** número 1024 de 2016 (solicitud honorable Representante Óscar Ospina).

Último anuncio: 4 de abril de 2017.

Ese es el proyecto que seguiría en el orden.

El Presidente:

No se encuentra presente el doctor Dídir Burgos.

El Secretario:

Se aplaza la discusión del **Proyecto de ley número 085**, siguiente proyecto de ley.

El Presidente:

Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente antes de llamar a lista quiero dejar constancia de que el impedimento de la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez se alcanzó a votar y fue aprobado por mayoría. Llamo a lista entonces para verificación del quórum.

El Presidente:

Perdón, entonces de una vez, ella ha pedido de igual forma que se retira de la ponencia, entonces enviarle un oficio diciéndole que ha sido aprobado su impedimento de igual forma su retiro de la ponencia y queda como ponente el doctor Rafael Eduardo.

El Secretario:

Sí señor Presidente quedará como constancia y sí se le comunicará.

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña
 Dídier Burgos Ramírez
 Germán Bernardo Carlosama
 Wilson Córdoba Mena
 Édgar Alfonso Gómez Román
 José Élver Hernández Casas
 Óscar de Jesús Hurtado Pérez
 Esperanza Pinzón de Jiménez
 Álvaro López Gil
 Óscar Ospina Quintero
 Rafael Eduardo Palaú Salazar
 Ana Cristina Paz Cardona
 Margarita María Restrepo Arango
 Ángela María Robledo Gómez
 Cristóbal Rodríguez Hernández
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente se ha disuelto el quórum para decidir, sólo tenemos quórum deliberatorio.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario anunciar proyectos.

El Secretario:

Sí señor Presidente, se anuncian entonces los siguientes proyectos de ley para mañana o para las próximas oportunidades que tengamos de discutir proyectos de ley, se anuncian entonces: **Proyecto de ley número 075 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 079 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 085 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 161 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 172 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 154 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 128 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 145 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 185 de 2016 Cámara, Proyecto de ley número 158 de 2016 Cámara**, esos son los proyectos de ley que se anuncian para mañana, o para las próximas oportunidades que tengamos para discutir proyectos de ley señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente el siguiente punto es lo que propongan los honorables Representantes informo que no hay quórum deliberatorio.

El Presidente:

Muy bien, entonces quedan cordialmente citados, invitados los funcionarios para el día miércoles a las 10:00 horas.

El Secretario:

Se levanta entonces siendo las 11:49 horas y se cita para mañana a las 10:00 horas, muchas gracias a todos.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes, reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 025 DE 2017

(abril 25)

Segundo Periodo Legislatura 2016-2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:33 a. m., 25 de abril de 2017, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Álvaro López Gil.

El Presidente:

Inicio la sesión convocada para el día de hoy, abril 25 de 2017 siendo las 10:33 minutos de la mañana, antes de dar el uso de la palabra al Secretario para que lea el Orden del Día propuesto, voy a darle el uso de la palabra al doctor José Élver Hernández, Representante a la Cámara del departamento del Tolima, mientras completamos el quórum, para que procedamos a dar lectura al Orden del Día. Tiene el uso de la palabra José Élver Hernández.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2016-2017

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Muchas gracias señor Presidente, quisiera decirles hoy, si los señores Representantes me escuchan por favor, Representante Óscar, si me regalan un minuto por favor, sólo un minuto, les pido en nombre de los tolimenses, quisiera decirles hoy buenos días, pero hoy vengo con mi corazón triste y además como impotente, quiero hacerle un llamado a la Comisión, a esta Comisión que

trabaja lo social, a esta Comisión que tiene que ver con el Bienestar Familiar, a esta Comisión que tiene que ver con la familia. En el departamento del Tolima, en el municipio de Armero Guayabal, fue brutalmente asesinada, maltratada, violada Sarita, una niña de tres años, Óscar, de tres años además que empezamos a investigar en el Tolima y estaba desnutrida, estaba abandonada por su madre ¿El bienestar dónde estaba en estos momentos, dónde y las entidades del país que tienen que ver? Me he puesto a leer unas cifras señor Presidente, donde es triste escuchar que cada media hora son maltratados los niños, son violados, son asesinados ¿Hasta cuándo? Pues ha tocado a todos los sectores sociales de este país, Valentina, muchos niños en el país y estamos tristes por dos días, mientras seguramente las noticias pasan y llega otra noticia que impacta en el país y nos olvidamos nuevamente.

Quiero hacer un llamado a mis compañeros de la Comisión Séptima, que hagamos una cruzada de verdad, es hora de pronunciarnos, es hora de trabajar un tema importante en este país, estuve en el municipio de Armero Guayabal antenoche, recibiendo el cadáver de Sarita, acompañado de su familia y de todos los habitantes y de verdad que es triste, ayer lideramos un plantón en la ciudad de Ibagué ante el Bienestar Familiar, que ni la puerta nos la abrieron, pero estuvimos allí con todas las redes de mujeres líderes de la ciudad de Ibagué. Quiero pedirles a ustedes señores parlamentarios, que llevan experiencia acá, qué debemos hacer, no sé si suena muy duro, de verdad apoyar el referendo con las firmas que tengamos que recoger, para la cadena perpetua, para asesinos, violadores de niños y niñas de este país, hoy, como lo voy a hacer en la Comisión Séptima, como lo voy a hacer en la plenaria, voy a tomar la voz hoy por los niños, las niñas, de este país y por mi paisana del Tolima que antier fue brutalmente maltratada, violada y asesinada.

Muere esa niña y luego suceden noticias en un barrio de Bogotá, luego se descubren más en otro barrio de Ibagué, se habla que en Cali, en todos los departamentos cada día violando y asesinando a los niños. Un llamado especial y que se haga una sesión sólo para este tema, que debatamos lo que tengamos que hacer para parar ya, no puede ser que estos delincuentes asesinos, desgraciados, que vienen violando a nuestros niños y nuestras niñas sigan campantes en este país y no digamos nada, hoy estoy triste y quiero el llamado de toda la Comisión para que nos acompañen y podamos liderar una cruzada importante en este país ¿Si no somos nosotros, entonces quién? Qué esperan más los niños y las niñas de nuestro país, la gente que no puede hablar, que no se puede pronunciar, que no puede decir, yo espero la solidaridad de la Comisión Séptima que nos acompañen en esta cruzada. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Mucho gusto, doctor José Élvor Hernández, estamos solidarios con usted Representante a

la Cámara por el departamento del Tolima, con seguridad que haremos llegar una comunicación con respecto a este tema al ICBF y darle informe de este tema, pedirle al señor Secretario que tomen atenta nota y con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias Presidente, un saludo fraterno a todos y a todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo. Bueno, solidarizándome con el tema que plantea el compañero José Élvor, ese es el problema que tenemos en Colombia, la Directora de Bienestar Familiar sale cada vez que pasa una atrocidad de estas, a decir que, por eso yo estoy diciendo que los metan en cadena perpetua, ella cree que lo que este país necesita es que metan a estos violadores, claro, yo estoy de acuerdo por ejemplo, mi tesis es que hay que hacerles castración química, esa es mi tesis, pero tengo que decir que en Colombia hay un desastre completo en términos de lo que está pasando con los niños, escuchaban ayer la noticia de Sarita, opacó lo del Cauca, hace dos semanas cuatro niñas asesinadas por su propia madre, ayer o anteayer un padre mata a sus dos niños y los entierra, mata a su esposa y la Directora muestra cifras, la Directora de Bienestar Familiar, claro meterlos a la cárcel, cadena perpetua, castrarlos, cortarles los testículos, pues eso puede ser un castigo para los que ya cometieron un delito, pero, ¿Dónde está la política de prevención en este país? ¿Qué es lo que está pasando? Porque resulta, que lo que estamos viendo ahora es que matan a los hijos y matan a la esposa, o matan a la esposa y después matan a los hijos y después intentan hacer lo demás, es decir, en este país, sí creo que vamos a tener que ver cómo volvemos a traer el tema aquí, al debate de esta Comisión, porque no podemos quedar que en el gobierno, en este Estado gobierno lo que estamos viendo es, que los muertos sirven para contar, el debate de lo que pasó en Manizales, de lo que pasó en Mocoa, de todo eso que está pasando, entonces matan y se mueren las personas y los niños, entonces claro, salimos después es a decir, cojan a ese desgraciado y háganle esto, ¿La cadena perpetua resolverá el problema del asesinato de los niños en Colombia y las niñas?

Ese caso de Sara por ejemplo, es un caso compañero José Élvor, que demuestra la incompetencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, porque si una niña que históricamente, en los datos que da Medicina Legal, la llevaban a los hospitales por problemas de desnutrición, en la ley está clarísimo hace mucho rato, que cuando un niño llega a una entidad de salud, esa entidad de salud tiene que reportar si hay sospecha de maltrato o por desnutrición, o porque no tiene los dientes, porque no le cuidaron los dientes, o porque tiene muchos granos en el cuerpo, porque tiene señas de maltrato, porque el niño es retraído, los médicos son los que saben de

eso y en la ley está escrito, en la 1438, en la Ley 1122 y en la ley estatutaria la protección especial a los niños, entonces uno lo que dice, ha fallado el sistema de salud en términos de reportarle a Bienestar, o es que el Bienestar efectivamente no está haciendo la tarea, tal y como pasa, porque uno ve a la Directora hablando 50,000 cosas, entonces ella cree que cada vez que matan un niño en Colombia hay que salir a decir, yo estoy diciendo cadena perpetua para esos desgraciados, pues eso no resuelve el problema de los niños y las niñas que siguen asesinando en Colombia. En el departamento del Cauca en las últimas dos semanas han asesinado más de ocho niños y niñas, entonces este caso de Sarita debe servir, igualmente el de Yuliana, que también ocurrió de una paisanita caucana aquí en Bogotá, pues eso debe servir es para que efectivamente la política pública la podemos hacer de otra manera. Gracias Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Óscar. Tiene el uso de la palabra Margarita Restrepo, se prepara Édgar Gómez.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente, me uno a las palabras de mis compañeros, quiero agregar algunas cosas, como por ejemplo, coincido con el Representante Óscar Ospina, el tema no se trata de cadena perpetua, ni de castración química, ni de pena de muerte, el tema definitivamente es de efectividad y eficiencia en la justicia y en la Fiscalía, porque tenemos muchas leyes pero inoperantes aparentemente. La ineficacia de la justicia en Colombia es rampante y eso nos preocupa muchísimo, ahora, los médicos en los hospitales públicos están formados para detectar tanto alarmas psicológicas o físicas de niños que son llevados, que hayan sido abusados sexualmente o físicamente, se ha estado hablando ahora de que se iban a capacitar también a los maestros, porque muchas veces estos niños, ni siquiera llegan a las instituciones de salud, me preocupa mucho todo lo anterior, las cifras son alarmantes, como que en Colombia cada dos horas, hay una denuncia por un abuso sexual a un niño, o que entre enero y febrero la policía nacional recibió 162 reportes de abuso sexual.

Pero, lo que a mí más me preocupa es la crisis de valores que enfrenta Colombia, nos acostumbramos a que nos cuenten que abusaron del niño fulanita de tal, a que nos cuenten que asesinaron tantos niños y no estamos haciendo nada, el gobierno tiene una gran responsabilidad, pero los mayores responsables somos nosotros mismos, desde las familias hay que educar en valores, aquí todos exigimos conductas éticas, morales pero se nos olvida la formación en valores, por eso esto es también una invitación

a que retomemos los valores dentro del seno de la familia de cada uno. Muchísimas gracias Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, doctora Margarita, antes de darles el uso de la palabra al doctor Édgar Gómez y al doctor Rafael Romero, sírvase señor Secretario leer el Orden del Día propuesto y les doy el uso de la palabra, continuamos nuevamente con ellos.

El Secretario:

Buenos días para todos. El Orden del Día para la sesión del 25 de abril del año 2017, es el siguiente señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: abril 25 de 2017

Hora: 10:33 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Acta número 8 de septiembre 20 de 2016 a 35 folios

Acta número 12 de octubre 25 de 2016 a 16 folios

Acta número 13 de octubre 26 de 2016 a 21 folios

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Discusión y votación de proyectos de ley

Proyecto de ley número 158 de 2016 Cámara, *por la cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos, acumulado con el Proyecto de ley número 186 de 2016 Cámara, por medio del cual se reglamenta el ejercicio de la cirugía plástica estética, medicina estética y las especialidades medico-quirúrgicas con competencias formales en procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos en Colombia, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorable Representante Óscar Ospina Quintero, honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez*, Ministro de Salud y Protección Social *Alejandro Gaviria Uribe* y el Ministro de Educación Nacional (e) *Francisco Cardona Acosta*.

Radicado: Octubre 5 de 2016.

Publicación

Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 27 de 2016.

Ponentes primer debate: *Rafael Romero Piñeros* (Coordinador Ponente), Óscar Ospina Quintero y

Margarita M. Restrepo Arango, designados el 12 de diciembre de 2016.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 194 de 2017.

Último anuncio: abril 19 de 2017.

Proyecto de ley número 085 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adoptan directrices para el análisis y regulación de sustancias peligrosas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Dídier Burgos Ramírez*, honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Radicado: agosto 10 de 2016.

Publicación

Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 612 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Dídier Burgos Ramírez* (Coordinador Ponente) *Ana Cristina Paz Cardona*, *Óscar Ospina Quintero*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Rafael Romero Piñeros* y *Rafael Eduardo Palau Salazar*. Designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 990 de 2016; ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2016 (solicitud honorable Representante *Óscar Ospina*).

Último anuncio: abril 19 de 2017.

Proyecto de ley número 161 de 2016 Cámara, por medio del cual se da un enfoque de salud pública a la problemática del consumo de drogas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Samuel Hoyos Mejía*, *Óscar D. Pérez Pineda*, *María R. Zuluaga Henao*, *Federico Hoyos Salazar*, *Margarita M. Restrepo Arango* y otras firmas

Radicado: octubre 5 de 2016.

Publicación

Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 861 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 21 de 2016.

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango* designada el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1024 de 2016.

Último anuncio: abril 19 de 2017.

Proyecto de ley número 172 de 2016 Cámara, 116 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.

Autor: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Radicado: noviembre 6 de 2015.

Publicación

Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 948 de 2015.

Radicado en Comisión: octubre 21 de 2016.

Ponentes primer debate: *Óscar de Jesús Hurtado* (Coordinador Ponente), *Dídier Burgos Ramírez*, *Ana Cristina Paz Cardona*, Designados el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1146 de 2016.

Último anuncio: abril 19 de 2017.

Proyecto de ley número 154 de 2016 Cámara, 91 de 2015 Senado, por la cual se adoptan medidas para aumentar la cobertura en el sistema general de pensiones y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Paola Holguín Moreno*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Paloma Valencia Laserna*, otras firmas y el honorable Representante *Óscar D. Pérez Pineda*.

Radicado: septiembre 9 de 2015.

Publicación

Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 697 de 2015.

Radicado en Comisión: octubre 5 de 2016.

Ponentes primer debate: *Wilson Córdoba Mena* (Coordinador Ponente), *Óscar de Jesús Hurtado*, designados el 16 de noviembre de 2016.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 160 de 2017.

Último anuncio: abril 19 de 2017.

Proyecto de ley número 128 de 2016 Cámara, por medio del cual se deroga el artículo 84 de la Ley 100 de 1993.

Autores: Honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango*, *Rubén D. Molano Piñeros*, *Fernando Sierra Ramos*, *Álvaro Prada Artunduaga* y *Cristóbal Rodríguez Hernández*.

Radicado: agosto 24 de 2016.

Publicación

Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 684 de 2016.

Radicado en Comisión: septiembre 5 de 2016.

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango* (Coordinador Ponente), *Cristóbal Rodríguez Hernández*, Designados el 13 de diciembre de 2016.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 176 de 2017.

Último anuncio: abril 19 de 2017.

Proyecto de ley número 185 de 2016 Cámara, por medio de la cual se expide la Ley General para el Manejo Integral al Sobrepeso y la Obesidad.

Autores: Honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango* y *Cristóbal Rodríguez Hernández*.

Radicado: octubre 26 de 2016.

Publicación

Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 940 de 2016.

Radicado en Comisión: noviembre 8 de 2016.

Ponentes primer debate: *Margarita María Restrepo Arango* (Coordinador Ponente), *Cristóbal Rodríguez Hernández*, designados el 13 de diciembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 176 de 2017.

Último anuncio: abril 19 de 2017.

Proyecto de ley número 145 de 2016 Cámara, por medio del cual se reglamenta la participación de la población joven en los diferentes niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público según lo preceptuado en el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Aida Merlano Rebolledo*.

Radicado: septiembre 13 de 2016.

Publicación

Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 772 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 5 de 2016.

Ponentes primer debate: *Fabio Raúl Amín Salame* (Coordinador Ponente), *Álvaro López Gil*, *Guillermina Bravo Montaña*, *Ana Cristina Paz Cardona*, *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Dídier Burgos Ramírez*, *Germán B. Carlosama López*, designados el 16 de noviembre de 2016

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 212 de 2017.

Último anuncio: abril 19 de 2017.

Proyecto de ley número 075 de 2016 Cámara, por medio de la cual se garantiza la protección, fortalecimiento y regulación de los Fondos de Empleados y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Eduardo Diazgranados Abadía*.

Radicado: agosto 9 de 2016.

Publicación

Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 640 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez* (Coordinador Ponente), *Rafael Eduardo Palaú Salazar*, designados el 14 de septiembre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1068 de 2016.

Último anuncio: abril 19 de 2017.

Proyecto de ley número 079 de 2016 Cámara, por medio de la cual se fomenta la práctica de los

deportes de aventura, deportes urbanos y nuevas tendencias deportivas en Colombia y se autoriza al Gobierno nacional a reglamentar su organización dentro del Sistema Nacional del Deporte.

Autores: Honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García*, *Carlos Eduardo Guevara V.*, *Guillermina Bravo Montaña*.

Radicado: agosto 10 de 2016.

Publicación

Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 611 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2016.

Ponentes primer debate: *Rafael Eduardo Palaú Salazar* (Coordinador Ponente), *Guillermina Bravo Montaña*, designados el 5 de octubre de 2016.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1054 de 2016 (Negativa); **Gaceta del Congreso** número 1081 de 2016 (Positiva).

Último anuncio: abril 19 de 2017.

V

Anuncio de proyectos de ley

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día propuesto señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario. En consideración el Orden del Día, sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Palaú Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón De Jiménez Esperanza María de los Ángeles

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio Velásquez

Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente le informo que hay quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente:

Gracias señor Secretario, en consideración el Orden del Día, pidiendo que la doctora Cristina Paz me ha comentado que el acta número 8, que ya se anunció, ella no estuvo en esa sesión, a excepción de ella, deja la constancia para no acompañar con su voto esa acta, en consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueban?

El Secretario:

Quedó aprobado el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto señor Secretario, pero antes le voy a dar el uso de la palabra para terminar con los inscritos, tiene el uso de la palabra el doctor Édgar Gómez Román.

Honorable Representante Édgar Alfonso Gómez Román:

Gracias señor Presidente, con los buenos días para todos los colegas. Colega José Élver, el corazón nuestro no es de un sólo día, eso es de todos los días, todos los días a través de los medios se sabe, esos temas de violencia los padecemos a diario y en todas las esferas, un día es una niña, otro día es un niño, otro día es un abuelo, otro día es una mujer y a eso le quiero retomar la parte final de la intervención de mi querida colega, este problema no lo van a resolver ni los alcaldes, ni los gobernadores, ni los presidentes, ni nosotros, estos temas son de formación, de principios, de valores, son de construir una sociedad en familia, una sociedad totalmente diferente. Hoy es más importante y ustedes me lo han escuchado aquí ya en varias oportunidades, aquí se celebra más, cada vez que se hace un puente, cada vez que se pavimenta una vía, aquí vivimos en la sociedad del desarrollo, pero en la sociedad del olvido del tejido social, aquí todo lo que sea para tejido social es caridad, mendicidad, porque pareciera ser, para traerlo al campo de la política, pareciera ser que eso no da votos, no sé qué otras cosas no da el hacer trabajo social, el ayudar a construir familia, el ayudar a construir Estado, mientras ello no ocurra, pues aquí podremos colocar todas las cadenas perpetuas, seguir incrementando las penas, cuando hoy sabemos que el que medio es bueno, por llamarlo de alguna manera, y por a, b, c, motivo se ve involucrado en una acción que lo lleva a una cárcel del país, allá sí que se acaba de dañar, aquí la pena no cumple la función de resocialización de las personas.

Aquí hay mucha gente José Élver y compañeros, que prefieren incluso estar presos porque ya no tienen familias, porque por fuera les toca salir a buscar pan diario, buscar dónde quedarse, allá tienen todo, entiendo que hoy una persona privada de la libertad le vale más de 1.700.000 al Estado,

es decir, que el que se comporta mal, el Estado lo mantiene, la gente que vive en sociedad, pero al que la vida no le ha sonreído, esa gente pasa hambre a diario, entonces, digo esto con mucho respeto, simplemente con el propósito de llamar la atención que cada uno de nosotros tiene que empezar a hacer algo, ese algo no está sujeto a un alcalde, a un gobernador o a un Ministro, cada uno de nosotros tiene que mirar qué puede hacer de verdad por la sociedad, lo decía, no sé si ustedes tuvieron la oportunidad de ver y escuchar un vídeo que su Santidad el Papa Francisco en estos días, lo sacaron a las redes sociales, un jesuita le preguntaba ¿Cómo, qué hacemos Papa, qué debemos hacer en esa preocupación de que, qué podemos hacer por la sociedad? El Papa le decía, hagan política, no hagan lo de Poncio Pilatos, no se laven las manos, simplemente quedándose en el campo de la crítica y en el campo de que aquí no hay nada que hacer, invitaba a los laicos y a todo el mundo a que hiciera política y decía, la política es muy dura, muy difícil, está sucia, decía el Papa, pero es la mejor manera y la mejor forma de la caridad, de hacer buena política, entonces termino con eso señor Presidente, para reiterar que en la medida que sigamos esperando las acciones de los gobernantes, pues la descomposición social va a ser cada día peor. Mil gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Édgar Gómez muchas gracias. Tiene el uso de la palabra Rafael Romero, la última intervención de los inscritos. Continuamos con el Orden del Día.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente. En el mismo orden de ideas, es que nosotros tenemos un problema conceptual muy complicado, a esta Comisión Séptima la gente no quiere venir nunca, porque es que esto no da rédito político, porque no ven que esto es lo social, lo intangible, entonces la gente quiere llegar es a las económicas, a las que inauguran obras, a las que construyen, porque es que dicen, que políticamente da rédito, uno lo ve, es cierto, se inaugura un colegio, un hospital, un puente, un edificio y usted ve la placa allá, siendo Presidente de la República fulano de tal, siendo alcalde, gobernador, eso no cabe la gente en la placa, mirela aquí, pero como usted no puede que en su mandato como alcalde, gobernador, ponerle un tatuaje al niño y dice, educado durante la administración de fulano de tal, ni sanado, ni creado, eso no vende entonces la gente dice, no, yo qué me voy a ir para la séptima, aquí lo hemos visto, la gente llega aquí de castigo y no halla la hora de salirse.

Entonces, no, esperen que me reelijan y me voy para otra Comisión, que esa así da frutos. Cuando llegué a esta Comisión, aquí se aterraron porque pedí de primera opción la Séptima y de segunda la Séptima, me reelegí y me quedé en la

Séptima y aquí me quedaría porque es que, aquí hemos aprobado proyectos importantísimos, pero la gente de provincia le dice ¿Y usted qué? ¿Qué es eso? Aquí usted aprobó la 1438 y aprobó la 1751 ¿Qué es esa vaina? Pero tenemos que insistir porque estoy de acuerdo, esto no es metiendo a la cárcel de por vida a la gente, olvídense, esto no es matando o cadena perpetua. Pero sí diría algo, miren, nosotros aquí aprobamos, hicimos ley de la República el tema de familias en acción, me parece bueno, listo, pero es que por ejemplo, familias en acción hay un componente de familias en acción, bueno, esa plata que se le dio, ese subsidio que se le da a esa familia ¿Cuál fue el resultado? Si es que el compromiso era que tenía que educar al niño ¿Si lo están educando? O simplemente recibió la plata y se la gastó en pola.

Aquí tenemos que evaluar el impacto social, que esa inversión se haya convertido realmente en progreso social de nuestras comunidades, para que no veamos estas cosas dramáticas, si es que como decía el Pote, eso lo que no se denuncia, todos los casos que hoy vemos de violencia intrafamiliar, que nunca se denuncian, porque se volvió costumbre en algunas comunidades, viven en una casa donde duermen en cama franca, ahí se acuesta el señor, la señora, la suegra, los hijos y el señor llega por la noche borracho y, lo primero que encuentre, eso es de todos los días ¿Eso qué? Un problema social muy complicado, que realmente las medidas que se están tomando por la vía del subsidio, por la vía de la educación, por la vía del Bienestar Familiar o por tantas instituciones que aquí tenemos, no está dando fruto y seguimos teniendo en muchos casos una mentalidad criminal que asombra, o sea, Élver, es que lo que hemos visto, lo decía el Director, el doctor Valdés, dice, uno en Medicina Legal, creo que la capacidad de asombro la pierde, pero el señor decía, es que lo que le hicieron a estas niñas, yo en mi vida había visto tanto salvajismo, tanta monstruosidad, entonces aquí tenemos que reflexionar, será que lo que estamos haciendo como Estado sí está sirviendo, o simplemente estamos es regando un poco de recursos que no están sirviendo para nada, de manera que ese es un tema de reflexión, que tenemos que analizar. Agradezco la oportunidad señor Presidente para expresar mi opinión. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, doctor Rafael. Dos últimas intervenciones, la doctora Esperanza Pinzón y se prepara el doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Esperanza María de los Angeles Pinzón de Jiménez:

Gracias señor Presidente, un saludo para todos, que esta semana sea una semana de verdad de éxitos y de cosas fructuosas, no infructuosas.

Quería darle una felicitación y un saludo especial a nuestro compañero Representante Cristóbal, que estuvo cumpliendo años ayer, como

quien dice, está recién nacido, hoy queremos darle un saludo especial y decirle que usted es un gran hombre que tiene un corazón extraordinario, que se ha dado la pelea por su región y su familia, lo felicito Cristóbal, usted no es de los que quieren que le pongan una placa en la puerta de la casa, entonces sí está sirviendo a las comunidades.

También quería unirme a las palabras de todos, definitivamente el problema es de moral, de ética, de temores, de respetos, de entender lo que dice la ley, que mi derecho va hasta donde empieza el del otro, que hoy en día eso no tiene valor alguno.

Hablando de los niños que son las víctimas más grandes de todas, empezamos porque las Farc ni siquiera han querido entregar a los niños que tienen y no ha pasado nada, quedó en ceros. El cáncer de niños, yo presenté un proyecto de cáncer de niños, una urgencia médica, hay que primero votar los 400 años de tal ciudad, los 500 años de tal ciudad y el proyecto del cáncer de niño lo dejaron olvidado, cuando diariamente los niños están muriendo de cáncer, no solamente el cáncer de esta sociedad, sino el cáncer de esa enfermedad que es tan atroz y tan terrible, nadie que no haya tenido en su familia una persona o un niño con cáncer puede sentir el dolor de esto, para muchos es indiferente.

Las mujeres como madres sustitutas se les iba a dar su pago y todo, se los quitaron y no pasó nada, porque son cosas sociales, como estaba diciendo Édgar, como eso no da votos, ni placas, entonces no nos interesa, las disminuciones de penas, los mismos fiscales han hecho disminuciones de penas para los violadores de niños, hay que disminuir la pena según dijo el fiscal y toca darles la casa por cárcel, donde está el niño al que viola, todos los niños y le van a dar casa por cárcel. Estamos muy mal con nuestra justicia en este país, tristemente todos los recursos, todos los ojos puestos hacia las Farc, hacia ellos, todo para ellos y nada para los ciudadanos de bien, especialmente para los niños, tenemos que hacer algo, sí, pero tenemos que unirnos, mientras estemos cada uno jalando para un lado y el otro es muy difícil, tenemos que unirnos y hacer algo por nuestros niños, por las mujeres, porque entre más se habla del feminicidio, para que esto se vuelva de verdad, con todo el rigor de la ley, fíjense que esta semana ya hemos visto que diariamente están matando a las mujeres, violando y matando a los niños. Esto es gravísimo para nuestro país, es bueno que lo dejemos en la mesa para qué lo trabajemos y miremos como los proyectos que son para el bien de la familia, todos nosotros de verdad nos demos la pelea por ellos. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias doctora Esperanza Pinzón, tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Muchas gracias Presidente, buenos días a los colegas, creo que el Representante Rafael Romero, lo ha dicho todo, cuando se refirió a este tema tan importante de familia. Aquí lo que tenemos que preguntarnos es que el Estado está en la obligación y en qué momento se perdió el concepto de familia, hay que rescatar ese tema de familias porque en ningún momento nos dimos cuenta en qué momento se perdió. El doctor Romero dijo algo muy claro, sobre un programa que es exitoso, que su intención fue buena en su momento y que hoy está beneficiando a 2.700.000 personas, el programa de Familias en Acción.

Creo que el espíritu, la intención del programa fue bueno, pero hoy si usted le pregunta a cualquier institución del Estado, que tiene la competencia de hacer seguimiento y valoración de eso, se rajan todas, ninguna tiene un indicador que sirva para nada, usted le pregunta a la Registraduría, que es una de las que tiene el componente, ni se da cuenta a cuántos de esos le ha sacado el registro civil, le pregunta al Bienestar Familiar cuántas visitas les ha hecho a esos niños en crecimiento y desarrollo por familia con los recursos que se están recibiendo, el acompañamiento no tienen una sola cartilla, un sólo documento firmado, le pregunta al Ministerio de Salud en qué condiciones están esos niños hoy, que están en esa línea de crecimiento, eso sí es verdad que le salen con un chorro de babas. Entonces aquí lo que se perdió fue la competencia de la institucionalidad del Estado, el Estado abandonó su competencia para el tema de familias, por eso hoy vemos que en los mismos colegios, en muchos colegios públicos, allá mismo, adentro está el arsenal de cocaína vendiéndoles a los niños en los baños y aquí no pasa nada, no hay ninguna acción contundente, usted escucha que muchos colegios allá mismo despachan hasta toneladas de droga, allá mismo están contaminando los niños, esos niños nacen, las niñas de 14 años las embarazan allá, una niña cuidando un bebé, una niña de 14 años teniendo un bebé, usted pregunta cuáles son las acciones contundentes, que ha habido para la previsión y el acompañamiento del tema de la familia, no hay ninguna institución que le responda a usted, por eso pienso que la responsabilidad es de los educadores, ahí era el colegio, porque los formaron mal, pero hoy se degradó el tema de familia, la descomposición social, hoy ya no estamos al frente de la prevención, sino al frente de la enfermedad, por eso ese tema está tan grave.

Me uno a las palabras del doctor Romero, es que no creo que con cárcel o con cadena perpetua sea la solución de atajar esto, lo que está viviendo Colombia hoy, con estos genocidios que están viviendo hoy, con estos desastres. Creo que aquí lo que se necesita es conformar una política seria, con un tejido social que funcione con una articulación de las instituciones, que tienen la

responsabilidad de este tema de la familia, que verdaderamente entreguen, siquiera, un balance cuándo lo van a hacer, cómo lo van a hacer y qué es lo que tienen proyectado, en cuántos años verdaderamente rescatar el tema de las familias, porque no nos dimos cuenta en el momento en que se perdió el rumbo, por eso Presidente tenemos que hacer un llamado, es que esta Comisión que tiene la competencia de hablar del tema de la familia y rescatar esos valores, nosotros aquí no nos podemos cansar y todos los días a los competentes de esto tenemos que traerlos aquí, que respondan por sus acciones competentes que le dan la Constitución y la ley. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, doctor Wilson Córdoba, vamos entonces a continuar con el Orden del Día, no sin antes comentarles que esta Presidencia con la doctora Ana Cristina Paz, estuvimos hablando con la Fuerza Aérea Colombiana, por favor para que se programen, si nos aprueban el vuelo para la sesión en la ciudad de Mocoa, el día miércoles 10 de mayo. No habrá disculpa, es un día donde debemos estar aquí, si van los congresistas, no irán asesores, pedí un cupo y solamente para ustedes, entonces yo les ruego el favor que, si nos confirman este vuelo, 10 de mayo se programen para ir allá, no vamos a tener después disculpas, yo les pido el favor.

Le pedí el favor a la doctora Argenis, ya le doy el uso de la palabra, doctora Argenis, le he pedido el favor que hable con Corpoamazonía, que hable con el otro Representante a la Cámara de allá, que es el doctor Orlando Guerra de la Rosa, que son los dos congresistas y busquen el auditorio necesario, para nosotros poder llegar, preparemos unos temas, voy a montar una agenda para que por favor las intervenciones las hagamos académicamente allá. Vamos a invitar también a unos funcionarios públicos, ya estoy cursándole carta al señor alcalde, a la señora gobernadora, también al Director de Corpoamazonía para que asista. Entonces, yo les ruego el favor que como fue aprobado por esta Comisión y fue aprobado en la plenaria la semana pasada, esto es un tema sumamente importante para que nos acompañen, siempre y cuando pues, el General Carlos Eduardo Bueno Vargas, nos apruebe el vuelo, le pedí el favor que la Comisión en pleno iba a asistir. En el uso de la palabra de ese punto, brevemente, tenemos un Orden del Día ya listo para comenzar, tiene el uso de la palabra la doctora Argenis Velásquez.

Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:

Bueno, muchas gracias Presidente, un saludo para todos los compañeros. Yo quería únicamente agradecerle Presidente Álvaro por su disponibilidad, y al Vice Osquitar, que han estado muy pendientes con el tema de Mocoa, ya estamos organizando la logística, el sitio, todo para que

cuando lleguen ustedes sea un escenario adecuado, hemos estado haciendo la difusión radial para que la gente se enterara, porque manifiesta la gente allá, que lo que se ha podido avanzar siempre ha sido a puerta cerrada, entonces, la idea es que sea un escenario donde el pueblo vaya y escuche de los diferentes avances y agradecerle una vez más Presidente y Vicepresidente por su amabilidad, por su dedicación y reiterarle la invitación a todos los compañeros, es importante que vayan, que miren, que verifiquen y que se den cuenta de la situación actual que está nuestra ciudad Mocoa.

El Presidente:

Doctor Rafael Romero y se prepara la doctora Esperanza.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Es para la siguiente claridad señor Presidente, si la proposición fue aprobada en plenaria, esa aprobación es para que a nosotros nos autoricen el pago del tiquete, de manera que si ya está aprobado pago de tiquete, nos podemos ir por la vía comercial, no necesitamos el chárter del Ejército. Si no está aprobado nos vamos en el chárter, pero según entiendo como dijo el Presidente está aprobado.

Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:

Perdón le respondo al compañero Rafael. Ese día se aprobó la proposición en plenaria, pero no había el número de congresistas que se requería para que autorizaran el vuelo, porque son dos cosas, para que den tiquete, debe ser aprobado mínimo por los 140 congresistas.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Para todo, cualquier desplazamiento tiene que ser aprobado por las tres cuartas partes, ese día no había quórum necesario, no había quórum de esa magnitud, luego no está aprobado, por eso les decía, si está aprobado nos vamos, pero si no está aprobado, como no va a estar aprobado, entonces ahí sí buscamos la opción del Ejército.

El Presidente:

La vez pasada que aprobaron la ida, también una proposición que hizo Wilson Córdoba a Apartadó, fue aprobada la proposición sin tiquetes, por eso diligenciamos también el avión, para poder desplazarnos ese día. Como es un día miércoles que hay plenaria, lo que buscamos con este par de proposiciones, tanto en la Comisión como en la plenaria, es excusarnos de no poder asistir, porque vamos a estar trabajando en el departamento del Putumayo. Tiene el uso de la palabra en su orden la doctora Esperanza Pinzón.

Honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez:

Gracias señor Presidente. Creo que cuando uno hace este tipo de desplazamientos, el esfuerzo

de ir a esos lugares, y más el lugar como está, en las condiciones que está ahorita Mocoa, creo que no podemos llegar con las manos vacías, o sea, no es solamente que lleguemos allá y vamos a que escuchen, a que nosotros veamos, creo que tenemos que hacer una recogidita, puede ser de libros, porque los niños, ahí vi por la televisión, que los niños no tienen ni cuadernos, con qué escribir, zapatos, que entre todos hagamos algo y lleguemos con algo, no lleguemos con las manos vacías, lleguemos con lo que los niños necesitarían, ya que estamos hablando de los niños, pues enfoquémonos en ellos, se necesitan pañales, necesitan jabón para bañarse los niños, hay muchas cosas que los niños están necesitando, porque eso se ha visto por la televisión, como salen diciendo las necesidades que tienen, entonces es una propuesta que yo haría, de que nos podamos unir, miremos qué puede cada uno aportar y podamos llegar con algo en las manos. Gracias Presidente.

El Presidente:

Representante Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:

Sí Presidente, yo quiero hacerle una propuesta a nuestra compañera Argenis, es que el día que viajemos, que sé que vamos a ir todos los 19 Representantes, porque es un día miércoles no hay excusa, sea que una persona esté enferma o tenga una calamidad, vamos a ir todos. La idea es que vamos a ir a los albergues a donde están cada uno y escuchar allá antes de la reunión, escuchar allá a cada una de las familias que están en los albergues y después llegar a la reunión, porque quiero escuchar a la comunidad y ahora sí podemos escuchar las instituciones sobre esa reunión de ese día, quiero que ustedes, dentro del organigrama que está haciendo, prioricen eso, señora Representante. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Sírvase, señor Secretario, entonces continuar con el Orden del Día.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. El segundo punto del Orden del Día es aprobación de actas. El acta número 8 de septiembre 20 del 2016 con 36 folios, acta número 12 de octubre 25 del año 2016 con 16 folios y acta número 13 de octubre de 26 del año 2016 con 21 folios.

El Presidente:

En consideración la aprobación de las Actas 8, 12 y 13, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene el uso de la palabra la doctora Ana Cristina Paz.

Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:

Gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial para todas y para todos. De acuerdo a

la aprobación de actas, quiero manifestarle a la mesa directiva que no apruebo el acta número 8 de septiembre de 20 del año 2016 por tener una incapacidad que presenté oportunamente. Muchas gracias.

El Presidente:

Con el voto negativo para el Acta número 8, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿La aprueban?

El Secretario:

Han sido aprobadas las Actas 8, 12 y 13.

El Presidente:

Con la salvedad de que la doctora Ana Cristina Paz no votó el acta número 8, por tener incapacidad. Siguiendo punto, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. El tercer punto del Orden del Día es negocios sustanciados por la Presidencia. No hay negocios sustanciados, entonces pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Discusión y votación de proyectos de ley. El proyecto que está en su orden es el proyecto número 158 del año 2016 Cámara, por la cual se regulan procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos, acumulado con el **Proyecto de ley número 186 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la cirugía plástica, estética, medicina estética y las especialidades médico-quirúrgicas con competencias formales en procedimientos médicos y quirúrgicos, estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Óscar Ospina Quintero, Jorge Iván Ospina Gómez y también está la firma del Ministro de Protección Social, Alejandro Gaviria Uribe, y Francisco Cardona Acosta, Ministro de Educación.

El Presidente:

Señor Secretario, lea la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 158.

El Secretario:

Sí, señor Presidente. La proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto 158 del año 2016 es la siguiente: En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a la honorable Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 158 del año 2016 Cámara, por la cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos, acumulado con el Proyecto de ley número 186 del año 2016 Cámara, por medio de la cual se reglamente el ejercicio de la cirugía plástica estética, medicina estética y las especialidades médico-quirúrgicas con competencias formales en procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones,** con base en el texto propuesto que se adjunta.

Firman Rafael Romero Piñeros, Óscar Ospina Quintero y Margarita María Restrepo.

El Presidente:

Gracias, señor Secretario. Tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Romero Piñeros, coordinador ponente de este proyecto de ley.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias, Presidente y queridos amigos. Doctor Cristóbal, usted estaba de cumpleaños ayer, felicitaciones, así que tenga la bondad y se sienta, ya pasó la celebración.

Mire, Presidente y queridos amigos y comunidad en general, esto es un proyecto de ley que se ha venido trabajando desde hace bastante tiempo, que creo estamos en mora de presentar, aquí a veces decimos que todo lo queremos solucionar con proyectos de ley, pero realmente hay cosas que necesitan de la formalización, más allá de las buenas intenciones, entonces tenemos dos elementos que evidenciar: uno, nosotros aquí aprobamos la Ley 1751, entonces la Ley 1751 de pronto puede generar un equívoco, porque en la Ley 1751 nosotros hablamos de que ese derecho fundamental a la salud exceptúa los procedimientos estéticos, tampoco. Hay procedimientos que son reconstructivos y estéticos, que realmente son necesarios para el bienestar de las personas, entonces nosotros no vamos a satanizar que en Colombia no podamos hacer procedimientos estéticos. Por el contrario, tenemos unas circunstancias, en el país se realizan más de 300.000 procedimientos quirúrgicos al año, somos uno de los países del mundo donde más procedimientos quirúrgicos hacemos al año. Esa demanda que tenemos tanto del interior como del exterior, que no es poca, hemos visto que en algunos casos se hace no con las mejores condiciones, hemos detectado una morbilidad que puede ser inaceptable. Entonces de manera que nosotros aquí teníamos dos proyectos de ley: el 158, que buscaba la reglamentación de los procedimientos quirúrgicos, y la doctora Margarita tenía un proyecto de ley que buscaba el tema de la profesión.

Fuimos al Ministerio de Salud, nos sentamos todos los ponentes para mirar cómo fusionamos esos dos proyectos y sacamos los elementos positivos de ambos proyectos para que tuviéramos un proyecto de ley que realmente respondiera a las necesidades de la población y garantizáramos que la gente cuando se somete a estos procedimientos, por uno u otro motivo, realmente tuvieran unas garantías que hicieran que la seguridad de los procedimientos fuera la mejor.

Ahora, como todo, también hay que decir, este proyecto de ley pues dice, como debe decir, que en el momento en que a alguien se le ocurra, a algún profesional, a algún centro, o una institución prestadora de salud, violar las normas de estos procedimientos, pues tendrá

obviamente toda la recriminación legal, que está contemplada en este proyecto de ley, de manera tal que el proyecto de ley es la acumulación del 158 y del 186. Hemos dicho de la necesidad por el volumen, por la importancia; además, hay que decir, afortunadamente este país con todos los problemas que tenemos de nuestro sistema de salud es un país muy atractivo para procedimientos médico-quirúrgicos, no solamente estéticos. Aquí ustedes ven la cantidad de extranjeros que se vienen a hacer procedimientos oftalmológicos, se vienen de los Estados Unidos, porque aquí lo hacen con la mejor calidad y a unos precios más económicos.

Como anécdota, tengo una familiar que se realizó una faquetomía aquí en Colombia, le pusieron un lente intraocular y en los Estados Unidos, oiga, ¿dónde se operó? Venga que quedó tan bien, ¿eso aquí en los Estados Unidos dónde se consigue? No, en Colombia, eso para no hablar de trasplantes, para no hablar de procedimientos no solamente estéticos, sino procedimientos gastrointestinales, el tratamiento del cáncer, en fin. Entonces como estos procedimientos estéticos tienen también mucha visibilidad, si a la persona la operan de un carcinoma de páncreas y se muere, nadie se entera porque todo el mundo es, ah, no, pero es que por su problema de cáncer, la complejidad era de esperar que se murieran, no pasa nada; pero si una persona viene a hacerse una cirugía reconstructiva de senos y se muere, donde la persona previamente no tenía ninguna enfermedad que le hiciera asumir un riesgo, pues tiene una connotación también cuestionable. Entonces lo que queremos es eso, procedimientos; esta es una ley para los procedimientos, tengan unas garantías, así el proyecto de ley lo recoge. Entonces tenemos, por ejemplo, hablamos de cuáles son los procedimientos que son objeto de la presente ley, las condiciones que debe tener una IPS y los médicos que realizan estos procedimientos, los requisitos para el ejercicio profesional.

Hay un tema aquí y también le pedimos al Ministerio de Educación nos regule qué procedimientos menores pueden hacer los médicos generales, y alguien dirá no, pero entonces ¿cómo así? ¿Por qué los médicos generales pueden hacer procedimientos?, y les voy a decir por qué. Hoy día con esa tendencia a la especialización entonces la gente tiene una gripa y quiere que lo vea es el neumólogo, no quiere que lo vea el médico general; le duele la cabeza y quiere que lo mire el neuro. Este es un país donde habrá que meterle también tatequieto a eso. Se reconocen una cantidad de especializaciones y subespecializaciones de manera desbordada que también alteran el ejercicio de la profesión, entonces lo que no podemos hacer es que una persona llega a urgencias donde tiene una herida menor y entonces que mientras no venga el cirujano plástico, entonces el médico general no lo puede suturar y así tenemos una

locura, no habría ninguna capacidad de oferta de especialistas para hacer procedimientos menores, que los puede hacer un médico general, siempre y cuando demuestre que tiene las competencias para eso, por eso lo remitimos al Ministerio de Salud, igual las condiciones de habilitación que deben tener esas instituciones prestadoras de salud para que cumpla con los requisitos ideales tal vez no, pero sí mínimo para garantizar la seguridad para que los pacientes y los profesionales de la salud puedan ejercer eso.

Obviamente, nosotros recalamos en algo que está instituido en la profesión de la medicina como es el consentimiento informado; el consentimiento informado hoy es una práctica corriente, hoy es una obligación no solamente legal, sino ética en que los profesionales de la salud deben informarle al paciente sobre los riesgos, beneficios, alternativas, posibilidades. Ahora, esta, como todas las actividades quirúrgicas y médicas, pues estas profesiones no son profesiones de resultados, sino de medios y una cosa que tiene elemental el informado es que así el paciente haya entendido y haya dado su autorización para que se realice el procedimiento quirúrgico, se puede chupar en cualquier momento y no pasa nada, o sea que está en la sala de cirugía, y se arrepintió de hacerse el procedimiento quirúrgico, bien puede, no, es que usted firmó, que no, venga, no, eso me parece que es un derecho que hay que garantizarles a los pacientes, que en cualquier momento si consideran que se arrepintió lo puede hacer sin ningún inconveniente.

Hay que hacerle una trazabilidad a la realización de estos procedimientos ¿Qué está pasando? Para que sepamos con cierto detalle cuál es el resultado del ejercicio profesional de tantos y miles de procedimientos que se hacen en el año, para saber si realmente estamos haciendo las cosas bien.

Un tema muy importante que está contemplado en la ley de ética médica, pero que es importante traerlo, por decirlo algo, a precios actuales y que se está debatiendo en otro proyecto de ley que se está tramitando, que es el tema de ética médica, es el tema de la publicidad, entonces ese tema de la publicidad, hoy día que vemos tanta publicidad engañosa, entonces ese tema de publicidad debe responder de una manera tranquila a que la gente pueda expresar qué se ofrece, pero jamás ni publicidad engañosa ni publicidad que pueda generar unas expectativas que no corresponden al ejercicio médico. Este es un tema que también tenemos que hablar, esto no es un problema comercial, esto no puede ser una publicidad como se hace en el comercio, por ningún motivo podemos permitir un mercado de dos por uno ni oiga, si se opera aquí, entonces yo le doy al paciente más bien una rebaja, tome una platica y venga acá. Esas cosas que tienen que ver con el tema ético, por supuesto que no lo podemos nosotros aceptar. Hoy día ustedes ven, no, es que venga y rifamos un carro, dos pasajes a San Andrés, eso no puede

sucedier que se ganó. Venga, entonces se ganó una cirugía de nariz, no, eso no lo podemos aceptar nosotros, que dentro del ambiente comercial empezamos con ese tipo de publicidad, ofreciendo procedimientos quirúrgicos, porque esto no es un negocio. De manera que estas cosas que hoy día, que antes no nos imaginábamos que fuera a suceder, es mejor trancarlas.

Por supuesto que como lo decía al principio de esto, soy un defensor del principio de autonomía; el principio de autonomía lleva inherente el principio de responsabilidad. La gente no es autónoma si no responde, entonces aquí la gente también tiene que responder y eso también está contemplado en este proyecto de ley. Si la gente no responde, pues habrá sanciones y eso lo estamos mencionando en el proyecto de ley, sanciones tanto para las personas, los profesionales, como para las instituciones prestadoras de salud.

De manera que, a grandes rasgos, eso busca este proyecto; me parece que esto es un proyecto que el país está necesitando. Nosotros tenemos que ir actualizando nuestra legislación por las presiones que hoy hay desde el punto de vista de la industria tecnológica, la presión de los medios y más en un país que se ha vuelto muy atractivo para el turismo de salud. La gente viene a hacerse procedimientos acá estéticos, en gran medida cardiológicos, oftalmológicos, en fin, de todos los ámbitos. Luego, señor Presidente, queridos amigos, creo que este proyecto, tenemos que avanzar rápidamente para que le demos aquí debate y lo mandemos a la plenaria de Senado. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, médico Rafael Romero. Estamos en la proposición con que termina el informe de ponencia. Quiero, con base en lo que hablaba el doctor Rafael Romero, que la Presidencia acumuló los proyectos de ley, el proyecto de ley que es el 158, donde el autor es precisamente el doctor Jorge Iván Ospina, el doctor Óscar Ospina que va a tener el uso de la palabra, y el Proyecto de ley número 186, que es de la doctora Margarita María Restrepo, acumuló esos dos proyectos y por eso quedaron como ponentes también del proyecto. Tiene el uso de la palabra entonces el doctor Óscar Ospina Quintero.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Presidente, muchas gracias. Creo que el compañero Rafael Romero lo ha explicado muy bien, quiero decir algunas cosas para justificar un tema que en nuestro concepto es muy importante. Muy importante esta primera aclaración, la compañera Margarita tenía un proyecto de ley y había otro que estaba caminando. Hay que recordar que aquí en Colombia se ha venido debatiendo esto hace rato y debido a los múltiples intereses, no ha sido posible tener un proyecto de ley que vaya apuntando a resolver un tema que genera víctimas;

este es un proyecto de ley que apunta a cerrar la fábrica de víctimas por procedimientos médico-quirúrgicos con fines estéticos mal practicados. Han sido las víctimas de estos temas las que están desprotegidas hoy en Colombia, eso lo escuchamos cada ocho días en Cali, Bogotá, Medellín, que son las tres ciudades donde más se mueren, casi siempre mujeres, a causa de estos procedimientos mal practicados o por complicaciones derivadas de estos procedimientos.

Muy importante recalcar que una cosa es cuando usted tiene un mal de estómago y va al médico para que lo trate o tiene un tumor en una parte del cuerpo y va para que se lo saquen. Cuando usted va a buscar un médico para que le practique un procedimiento médico-quirúrgico con fin estético, es completamente distinto. Usted cuando tiene un cáncer va con una enfermedad; y aquí usted no va con una enfermedad por lo menos somática, es posible que tenga algún problema de autoestima, es probable que tenga algún otro problema de autoimagen, pero usted no tiene un problema de salud, excepto que estemos hablando de la cirugía reconstructiva, que es un tema del cual acá no vamos a conversar porque aquí estamos hablando de procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos.

Importante el tema de que tenemos una epidemia de procedimientos médicos y quirúrgicos. En Colombia creo que estamos bordeando ya más de 600.000 por año si no es más; el turismo de salud está allí en ese tema, ha aumentado hasta en un 70% en la última década y esto ha generado víctimas, casi la mayoría mujeres jóvenes con niños, que completamente son un drama humano muy complicado en Colombia. ¿Esto en parte por qué? Porque efectivamente se han ido proliferando los temas. ¿De dónde viene? Para términos didácticos, decimos que la sombrilla grande es la cirugía plástica, que tiene la cirugía reconstructiva, por ejemplo por problemas genéticos, y están la cirugía estética, pero ya verán ustedes que tienen nombres diversos.

¿Han escuchado bien en estos días en la radio? Están promocionando la ginecología cosmética para que las mujeres que creen que tienen un mal aspecto o hayan quedado con problemas después de un parto pues puedan ir a donde un especialista en ginecología que le haga reconstrucción del piso pélvico, de la vagina o de los labios, simplemente lo llaman ginecología cosmética. ¿Por qué razón no estamos regulando el tema de las profesiones? Por este enredo, mírelo ahí, cirugía estética, medicina estética, medicina cosmética, dermatología estética, dermatología cosmética, oftalmología, etc., etc. Tenemos una serie de nomenclaturas que hacen muy enredado regular la profesión porque entonces se vienen los cirujanos estéticos, los médicos estéticos, los ginecólogos cosméticos y se vienen los otorrinólogos estéticos, etc. Por eso el acuerdo al que llegamos es regular los procedimientos médicos

y quirúrgicos con fines estéticos. Esa es la razón y también la otra razón es esta: son titulares de prensa, ahí los ven, resumiendo lo que dijo Rafa, Colombia, un residente de Estados Unidos muere en procedimiento estético en Medellín. ¿Por qué razón? Porque algo que está creciendo en Colombia, es lo que se llama el turismo en salud, mucha gente está llegando a Colombia y sobre todo mujeres a comprar servicios estéticos porque son muy económicos, igual que vienen a operarse, también de la apéndice, o de la vesícula, porque aquí es mucho más barato que allá, pero lo que estamos viendo es que hay un drama de muerte en Bogotá, Medellín y Cali, fundamentalmente de personas jóvenes, sobre todo mujeres que están falleciendo a causa de estas prácticas.

Medicina legal revela que en el último año las muertes aumentaron en más de un 130%; eso es un drama de salud pública y por eso este proyecto de ley apunta a ese tema. Creo que ya Rafa lo ha explicado, no voy a detenerme allí.

¿Qué tiene el proyecto realmente importante? Que está empezando a definir de manera clara las pólizas. ¿Por qué razón? Porque el sistema de salud no puede seguir financiado con la plata del aseguramiento problemas de este tipo. Entonces se deja claramente allí establecidos las pólizas para cualquier complicación, muerte, etc., que ocurra con ocasión de estos procedimientos.

El proyecto de ley original tenía algo que Rafael planteó ahora, doctor Amín, le cuento, este proyecto de ley, Rafa, recuerde usted y él lo dijo ahora, tengo una posición en contrario de la de él, él habló que el proyecto de ley inicialmente traía un artículo que hablaba de que estos procedimientos tenían obligaciones de medios, no de resultados. Particularmente creo que esta práctica estética es de resultados; voy a que me compren una nariz más bonita o a que me pongan unos senos más bonitos, me los aumenten un poco; a que me pongan unas nalgas más estéticas; a que me cuadren mi cuerpo; a que me quiten los bananos, etc. Por eso el debate si es de medios o de resultados, quitamos este tema porque era un tema polémico en los ponentes. Dijimos dejemos que los tribunales, que sea el Consejo de Estado, hay varias sentencias que dicen que es de resultados. Por ejemplo, la cirugía estética, pero como no estamos de acuerdo allí, digamos, sacamos eso del proyecto de ley y lo dejamos tal y como está hoy, que los tribunales sigan diciendo si efectivamente era de medios o de resultados. Pero lo que quiero decir es que sí quedó claramente establecidas las pólizas, para que cualquier complicación quede allí.

Rafael también habló de algo muy importante, el tema de la calidad en la atención. Aquí se le está poniendo cortapisa a todas esas muertes que ocurren, porque le hacen el procedimiento en un apartamento, porque se lo hacen en un garaje, porque no hay inspección, vigilancia y control. Entonces este proyecto de ley tiene de manera clara

establecido todo el tema del sistema obligatorio de garantía de calidad, lo hemos incorporado incluso con una proposición que estamos pasando hoy los ponentes. El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud tiene, primero, un sistema mínimo de habilitación, condiciones mínimas de calidad para prestar un servicio que todo el mundo tiene que declarar. Todo prestador tiene un plan de mejoramiento para la calidad del Pamec, que quedó incorporado en la ley; le estamos agregando un tercer elemento que es el sistema único de acreditación, se supone los máximos estándares en términos de calidad para prestar estos servicios estéticos.

Lo de la publicidad lo han dicho, que estamos cerrándole el camino a la publicidad irresponsable. Este proyecto recuerden ustedes que también tiene incorporada la prohibición de estos procedimientos en menores de 14 años, porque ya hay una ley en torno a eso y establecen la responsabilidad a los profesionales, a las IPS, pero también a las sociedades científicas. Este proyecto de ley pues, creo, apunta efectivamente a lo que el Gobierno y todos nosotros, muchos de nosotros, queremos que se organicen en Colombia. Y es que estos procedimientos médicos o quirúrgicos, el debate, quedan incorporados todos los especialistas que hacen procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos. Sí, quedó establecido en la ley de manera clara que todas las especialidades que tienen procedimientos con fines estéticos pues están incorporadas allí. Bienvenido, Senador Ospina, autor de este proyecto de ley también. Quedó incorporado que los médicos generales que practiquen procedimientos en la baja complejidad y que tengan las competencias para hacerlo, ¿eso entonces qué es lo que recoge? Recoge toda esa serie de médicos que han hecho cursos, que han ido al extranjero y que no hay posibilidades en Colombia de homologar porque no tenemos eso, la posibilidad que el Ministerio de Salud entonces regule ese tema de los médicos generales que practican, digamos, aquí hacen procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos y que tengan las competencias requeridas para eso. ¿Quién regulará eso? El Ministerio de la Salud. Bueno, les dejamos, compañeros, este tema porque creo, vuelvo y repito, este es un proyecto de ley que apunta a cerrar la fábrica de víctimas por irresponsabilidad, pero también porque tenemos una inspección, vigilancia y control muy precaria en Colombia. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Óscar Ospina, ponente de este proyecto de ley. Le damos la bienvenida al doctor Jorge Iván Ospina, que es autor del proyecto de ley. Comentaba yo ahora aquí a la Comisión, fue acumulado el proyecto 158 con el proyecto 186, en el que los autores también del otro proyecto, es la doctora Margarita Restrepo, que es ponente. Quiero agradecer también la presencia en las barras a los médicos que hoy

están muy atentos también con este tema y a la audiencia en general, que ha sido un proyecto de ley muy debatido, y que hoy en esta Comisión Séptima, estamos buscándole la salida para que tengamos hoy este proyecto. Les cuento que estamos precisamente con la proposición con que termina el informe de la ponencia. Le voy a dar el uso de la palabra a la doctora Margarita Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias, Presidente. Pues será lo primero invitar a que aprovechemos que hay quórum para entrar a votar la ponencia; me parece que mis compañeros han hecho una excelente exposición, me gustaría hacer énfasis en algunos antecedentes. Este proyecto, como usted bien lo dijo, es acumulado, pero se hizo un trabajo de investigación muy serio aquí en esta Comisión, se hicieron tres audiencias públicas, de hecho, en un transcurso de año y medio; en Medellín se hicieron dos audiencias públicas y se tuvieron en cuenta todos los sectores, tanto los médicos estéticos, los médicos cirujanos plásticos, médicos de otras especializaciones afines, como son los otorrinos, los oncólogos, los dermatólogos, para no traspasar límites, para ser respetuosos del oficio de cada uno y para preocuparnos por reglamentar los procedimientos y no los oficios.

Me parece importante este tema, por eso invito a que votemos mientras haya quórum lo más rápido posible, porque Colombia es el octavo país del mundo con mayor cantidad de cirugías plásticas anuales. De hecho, los ingresos per cápita hoy por hoy por este concepto en Colombia, está en los primeros diez renglones.

Se tuvo en cuenta también la presencia de la asociación de pacientes, porque no podemos desconocer que la práctica irresponsable de las cirugías plásticas, en especial porque uno no recurre a una cirugía estética, a una cirugía plástica, a una cirugía reconstructiva por necesidad, sino por gusto. Entonces tuvimos muy en cuenta la asociación de pacientes y los riesgos que estos asumen de manera voluntaria. Pienso que se ha hablado de manera concienzuda de todo el proyecto; hay un tema que sí noto que aún no se toca y es el tema del aseguramiento; este proyecto pretende que haya un seguro de manera obligatoria para los pacientes que decidan hacerse este tipo de intervenciones. Esto de alguna manera va a regular también que no se haga de manera informal, sino que se haga de una manera responsable y en sitios idóneos para el tema, porque no podemos desconocer la manera como a veces se prostituye este oficio y se realiza desde gimnasios, en casas de familia. Entonces la idea es precisamente dignificar este oficio, este tipo de procedimientos. En aras de que votemos con rapidez, termino ahí mi intervención, para que entremos a votar proposiciones y el proyecto. Muchísimas gracias, Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, doctora Margarita Restrepo. Entonces, doctor Jorge Iván Ospina, tiene el uso de la palabra como Senador y termina la doctora Ana Cristina Paz.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina:

Muy buenos días para todos y para todas. Son ustedes muy amables por esta invitación; es usted muy amable, señor Presidente. Creo que ninguno de ustedes se montaría en un avión si el piloto no tuviese certificada una experiencia y un número de horas para poderse movilizar; por tanto, nadie pondría en peligro su vida al montarse en un avión con un piloto no calificado. La pregunta es por qué sí entonces dejamos y entregamos nuestra humanidad a personas no suficientemente calificadas, para que adelanten un procedimiento quirúrgico. Si nos ponemos a pensar en la importancia de la vida, de la única e irreparable vida, y en el efecto adverso que se puede tener a partir de un profesional no suficientemente calificado en un procedimiento estético, encontramos la dimensión y la importancia de este proyecto de ley.

Se trata fundamentalmente de lo siguiente: que procedimientos quirúrgicos estéticos y plásticos solamente sean realizados por personal altamente calificado, que no permitamos en Colombia que personas irresponsables, sin proceso formativo adecuado, adelanten estos procedimientos poniendo en peligro la vida y la salud de sus usuarios, de sus pacientes.

Pero también es importante señalar que nuestro país es uno de los países que mayor cantidad de cirugías estéticas y plásticas adelanta en todo el continente; estamos adelantando más o menos 350.000 procedimientos por año; estamos hablando entonces que Colombia es el tercer país de Latinoamérica, solamente superado por Brasil y por México, en cuanto al número de procedimientos estéticos y plásticos. Pero ¿Por qué nos hacemos un procedimiento estético? ¿Por qué queremos cambiar? ¿Por qué queremos reducir las arrugas en el rostro o reducir el tejido adiposo, o reducir las mamas o tener mayor cantidad de mamas? ¿Por qué queremos implante en el cabello? ¿Por qué queremos recientes cirugías altamente complejas, como cambiar el color de los ojos? ¿Por qué queremos eso? Esa es una respuesta que viene acompañada con el desarrollo de la humanidad. Desde la antigüedad, los seres humanos adelantan frente a su cuerpo procesos que lo transforman, de acuerdo a la cultura donde se moviliza, que le referencien una aceptación o una diferenciación frente a las mayorías. El procedimiento estético y plástico no puede ser condenable, está en el arbitrio de cada uno de los sujetos que se lo realizan, está con cargo a la independencia y autonomía del sujeto. Pero el sujeto que tenga interés en adelantarse este procedimiento estético tiene que tratar de

adelantarlo en la mejor de las condiciones. Es allí donde es importante la regulación del Estado para privilegiar la vida y la salud de quienes se quieran adelantar un procedimiento estético. Ese es el fin de esta ley, que no mueran más personas por procedimientos estéticos mal practicados; que no tengamos efectos adversos por personas que se han realizado acciones estéticas en espacios no suficientemente calificados.

Pero, adicionalmente a esto, la Corte Constitucional definió que la cirugía estética y plástica no puede ser financiada con los recursos de la seguridad social, por eso esas 350.000 personas que se hicieron procedimientos estéticos durante el 2016 se lo hicieron con cargo a recursos de bolsillo, lo hicieron entonces con cargo a efectivos y demuestran una industria de la salud pujante y vigorosa que demanda la regulación del Estado. La vida, la salud, la cantidad de cirugías estéticas que se realizan y la industria de la cirugía estética y plástica demandan entonces de este tipo de leyes.

Esta ley tiene entonces cuatro elementos fundamentales. Primer elemento fundamental, como lo he dicho en repetidas ocasiones, solamente personal altamente capacitado para procedimientos estéticos de mediana y alta complejidad, no significa necesariamente que sea cirujano plástico y estético, porque el oftalmólogo podrá hacer lo pertinente a los ojos; el otorrino podrá hacer lo pertinente a nariz; el dermatólogo podrá hacer lo pertinente a piel, y así sucesivamente hay muchas especialidades que tienen formación para adelantar procedimientos de carácter estético y plástico. Primer paradigma. Esta ley va mucho más allá de los profesionales especializados en cirugía estética y plástica.

Segundo elemento, las personas que se adelantan un procedimiento plástico y estético no lo pueden hacer en cualquier espacio; no se puede poner en peligro la vida en clínicas de garaje, en clínicas que no tengan todas las ayudas complementarias, frente a la posible complicación que tuviese el acto quirúrgico. No se podrá adelantar donde no se pueda disponer de las ayudas de laboratorio o de los elementos complementarios para proteger esa vida en el caso de la complicación.

Tercer elemento, los insumos utilizados en cirugía estética y plástica tienen que tener trazabilidad, no se pueden utilizar insumos en cirugía estética y plástica que no conozcamos el laboratorio que los provisionó, que no tengan trazabilidad para poder actuar frente al material o frente a la posible complicación que con ello se genere. Pero adicionalmente, dado que se trata de recursos que no forman parte de la seguridad social, es fundamental que el usuario tenga una póliza que pueda sufragar las complicaciones, si las hubiese, porque se cuentan por cientos las personas que se adelantan una cirugía estética o plástica, tienen una complicación y posteriormente no hay quien pueda atender ese caso o la unidad de

cuidados intensivos, o el proceso reconstructivo que demanden, y el hecho de tener por ley una póliza posibilitará sufragar las complicaciones en el caso de que las existiese. Pero adicionalmente, se trata del consentimiento suficiente informado; que el paciente sepa con claridad meridiana el procedimiento al cual será sometido; que el médico le refiera que se trata de un proceso de medio y no de resultados; que el médico le exprese cuáles son las posibles complicaciones del procedimiento estético que se ha realizado; que el médico le comparta cuál es la gravedad del asunto que se adelanta. Porque les quiero decir como profesional de la medicina, como médico cirujano, no existe procedimiento quirúrgico que no tenga riesgos, y en la medida en que existen los riesgos, debe haber un consentimiento informado suficiente.

Ante estos, que son los pilares de la ley, donde hemos recogido las propuestas de la doctora Margarita, donde ha sido consolidado por el doctor Óscar, donde hemos discutido con los usuarios en relación al asunto, se viene otro capítulo que tiene que ver con la falsa información o la falsa promoción de los procedimientos estéticos y plásticos en Colombia. ¿Por qué tenemos que sujetar al ciudadano colombiano a campañas publicitarias de entidades no adecuadamente responsables? Por tanto, el capítulo también recoge el hecho de la publicidad engañosa, donde les ofrecen a las personas soluciones que no pueden tenerse. Por eso nosotros convocamos a todos los Representantes acá presentes, por el derecho que tienen los ciudadanos a tener una salud adecuada y segura, a que nos acompañen en este proyecto de ley, un proyecto de ley que seguramente seguirá siendo discutido en términos de la plenaria de Cámara y en el Senado de la República, porque siempre habrá elementos por acordar en otras áreas de la salud que aún no están incorporadas. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, Senador Jorge Iván Ospina. Última intervención, doctora Ana Cristina Paz, y votamos la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:

Bueno, gracias señor Presidente. Un saludo especial al Senador Jorge Iván Ospina, quien es ponente, a los demás compañeros. Tengo unos serios reparos a esta iniciativa legislativa; me tomé la tarea de hacer unas investigaciones, sé que se han hecho unas audiencias públicas durante año y medio, como también sé que el año pasado el Senado de la República hizo tránsito esta iniciativa, pero se hundió. Dentro de mis apreciaciones, las manifestaré desde este punto de vista, con todo el respeto, porque, de verdad, no soy médico, le hago la venia a Rafael Romero, que es médico, al Senador Jorge Iván Ospina y

por supuesto a Óscar Ospina, que son médicos, y Oscar, que ha sido enfermero y que ha sido gerente de un hospital en el Cauca, y Margarita, con todo respeto, ella también ha hecho una tarea muy importante, porque los he visto muy elocuentes dentro de esta iniciativa legislativa. Pero sí tengo unos serios reparos y créanme que como mujer y vallecaucana, que es en la ciudad de Cali donde se nota, alguien lo decía, el turismo de la salud. Quiero decirles que existen clínicas, que vienen personas del extranjero con todo pago desde la cirugía, los enfermeros, el hotel, durante quince días o un mes, y es allí creo donde más cirugías se hacen en el país.

Mis apreciaciones son las siguientes: esta es una iniciativa que lleva creo que veinte años, lo decía Rafael ahora rato, muchísimos años, y las voy a recordar. El primero fue el 135 del año 1997, que lo presentó el Representante Jorge Góngora Arciniegas; el segundo fue en el año 2001, que se radicó en Cámara con el número 176 del año 2001; en el año 2004 el ponente fue el senador Samuel Moreno, con el número 74 del año 2004; en el año 2006 lo presentó el Representante Venus Albeiro Silva, con el número 74 del año 2006. Posteriormente vienen los proyectos 230 del año 2012 Cámara y 092 del año 2014 en Senado, todos los proyectos, seis en total, a excepción del 092 del año 2014 de Senado, que alcanzó segundo debate y se hundió por falta de trámite, en primer debate se hundieron porque era evidente que no se trataba de proyectos que buscaban la seguridad del paciente, sino otorgarle el multimillonario servicio de la cirugía estética, que no está cubierto por ningún plan de salud, a un grupo de especialistas, que se suponía el único idóneo para realizar este tipo de procedimientos.

Los he escuchado muy atentamente, tengo aquí mis escritos, pero no he escuchado las estadísticas de entre los médicos cirujanos plásticos, que han muerto en manos de ellos, y de los médicos generales que llevan mucho tiempo haciendo cirugías plásticas. Me tomé la tarea de hacer unas investigaciones y, ¡oh sorpresa!, con esto no quiero decir que está muy bien lo planteado aquí, porque estoy totalmente de acuerdo con cada uno de ustedes, por primera vez en veinte años se presentaron estadísticas confiables para la justificación del proyecto, pero es necesario tener en cuenta lo siguiente: se presenta un total de quejas en Bogotá por estética y cirugía plástica entre 2012 y el año 2015, pero no se aclara sobre qué tipo de profesional se presentan las quejas. Es importante saber sobre quiénes recaen las quejas para hacer un verdadero análisis de la situación. ¡Oh sorpresa!, hay un alto porcentaje de estas cirugías plásticas que las realizaron cirujanos plásticos.

En un artículo que salió en *El Espectador* decía “*La pesadilla de las cirugías plásticas en Colombia*”, sin aclarar quiénes fueron los responsables y profesionales que estuvieron al

frente de estas cirugías. Si el verdadero objeto de este proyecto de ley es garantizar la seguridad del paciente, es absolutamente necesario citar los dos estudios que en estos momentos existen en el Instituto de Medicina Legal sobre quiénes son los responsables en Colombia de las muertes de las cirugías plásticas.

Quiero hacer una aclaración: Cuando se han hecho estas cirugías plásticas, que, entre otras, la gran mayoría son mujeres, mujeres jóvenes, como lo manifestaban anteriormente, cuando notamos dentro de estos análisis, casi, tengo aquí el reporte, es claro y contundente que entre el 50 y el 60% de las muertes por cirugía estética son a manos de cirujanos plásticos. Una de las causas es que su entrenamiento en cirugías estéticas en algunos casos es muy poca.

Consultamos el Sistema Nacional de Información de Educación Superior, la mayoría de programas de cirugía plástica en Colombia, no tiene más de seis meses de entrenamiento en cirugía estética. No sé, los médicos que están aquí si eso es coherente, porque entre otras, también tengo entendido, que muchos médicos de Colombia se van para el Brasil a hacer unos diplomados, unos seminarios sobre cirugías plásticas y llegan a Colombia como especialistas en cirugía plástica. Con esto se está jugando la vida de los seres humanos, entre el 20% al 30% de fatalidades se presentan por procedimientos realizados por médicos generales o médicos cirujanos o especialistas sin competencias formales en cirugías estéticas, en muchos casos son médicos que llevan muchos años realizando estas intervenciones y la jurisprudencia en nuestro país les otorga el principio de la confianza legítima. Queda claro que los estudios irrefutables de medicina legal que al menos el 60% de las muertes por cirugías estéticas son producidas por el personal que este proyecto de ley considera idóneo, por lo tanto si no se modifica este proyecto, el resultado final sería que el 80% de las fatalidades serían ocasionadas por cirujanos plásticos, y el 20% por personal no médicos. De acuerdo a estas estadísticas donde me he tomado la tarea de hacer este estudio, quiero solicitarle a la mesa directiva y a los compañeros, que analicemos mejor esto, no sé, estuve analizando inclusive el proyecto de ley, en unas partes me acojo por supuesto, pero podríamos mirar cómo logramos mirar, porque es que hay una situación bien clara, aquí lo voy a manifestar, es evidente que existe un grupo de especialistas que quieren restringir al médico, que puedan hacer este tipo de procedimientos y beneficiarse económicamente, porque como usted muy bien lo sabe, día tras día, más mujeres y hombres ya, quieren hacerse cirugías plásticas.

Si este proyecto de ley tiene como verdadero objetivo la seguridad del paciente debe ser modificado, señor Presidente, he visto unas cosas importantes, cada uno de sus ponentes también

lo ha dicho, respetables, pero sí quiero que miremos con profundidad y solicito que se haga una experticia, un estudio más a fondo, porque me queda la incógnita, de por qué desde hace 20 años vienen presentando la misma iniciativa y en el camino se nos ha quedado, solamente quería presentar esa apreciación, con mucho respeto con mis compañeros, pero si bien es cierto, nosotros somos responsables de todas las leyes que salgan de este Congreso para todos los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias doctora Ana Cristina Paz, última intervención doctor Óscar de Jesús Hurtado y votamos la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente, muy brevemente. Nosotros venimos discutiendo unos temas frente a unos proyectos de ley la semana pasada, no entiendo por qué de manera, digamos abrupta, se metió este punto que estaba de los últimos en primer lugar. Obviamente yo respeto a los ponentes, creo que hasta en principio estaría de acuerdo con darle ponencia, con la condición de que se amplíe el debate, porque pues veníamos debatiendo otros proyectos y aparece un punto que estaba de octavo nos lo colocan de primero. Quiero escuchar al señor Ministro de Salud y el señor Ministro de Educación. Pocas veces, casi nunca me guío por lo que diga el Gobierno, pero entiendo que ellos suscribieron uno de los dos proyectos acumulados, entonces, asumen una responsabilidad grande frente a un tema que no es pequeño, es un tema de gran importancia para el país, es un gran debate nacional que lo hemos visto en los medios con acusaciones de unos lados hacia el otro. Estaría incluso, insisto, de acuerdo en que se dé el debate, en que se apruebe la ponencia en primer debate, el informe con que termina la ponencia, pero frente al articulado, si tenemos que escuchar al Gobierno, escuchar todas las voces, escuchar todos los actores, que nos den realmente las explicaciones y que nos den realmente el diagnóstico, si con la ley se va a solucionar el problema; el problema es legal o el problema es de control, porque si hacemos leyes y no somos capaces siquiera de hacer cumplir las que tenemos en el momento, pues nada se gana en esta Comisión y este Congreso con aprobar una nueva ley, que nosotros, si a mí me lo preguntan, estamos de acuerdo en que haya la regulación, estamos de acuerdo en que haya una ley que regule todo lo que tiene que ver con este tipo de operaciones, con este tipo de cirugías, hasta ahí estamos de acuerdo, en que se requiere la ley. ¿Pero cuál es el contenido real del articulado? ¿Qué es lo que debe incluir el articulado? Escuchando a los expertos, aquí escuchamos a Rafael Romero, que es uno de los ponentes y es un médico muy experto, escuchamos también al doctor Óscar

Ospina, pero a mí me gustaría escuchar a todos los actores, escuchar al Gobierno nacional para que diéramos ese debate amplio, insisto, sobre un proyecto que merece todo este debate no podemos aprobarlo hoy, cuando solo hoy nos lo traen en el primer punto del Orden del Día, respetando a los ponentes o a los autores, pero es que también nosotros somos ponentes y autores de otros proyectos que venían en primer lugar, que además son más antiguos en el debate en el Congreso, proyectos del año 2015 que ya están que se hundan, que ya teníamos lista la ponencia para que se nos fuera aprobado acá, que estábamos en segundo y tercer lugar y ahora nos sentimos, como ponentes, desplazados por un proyecto que nadie le quita la importancia, que insisto en que podríamos nosotros hasta dar la aprobación al proyecto, pero con un debate amplio y que no nos sorprendan hoy con una votación rápida, porque realmente yo creo que esto amerita un debate profundo, porque es un debate nacional, porque estamos hablando de la vida de seres humanos, porque estamos hablando de la salud, y creo que es muy importante, felicito a los ponentes y a los autores del proyecto que han hecho un trabajo juicioso, pero también nosotros queremos dar el debate y también queremos escuchar no solo al Gobierno, sino a todos los actores, porque también entiendo que aquí hay un tema económico de por medio, aquí no solo estamos hablando de salud, aquí estamos hablando de salud, aquí estamos hablando de un negocio multimillonario, que ahí en la ponencia hay algunas cifras, pero faltan muchas cifras para que nos entreguen sobre todo desde el punto de vista económico, quienes se están lucrando del negocio, como este negocio está afectando la salud de algunos de los colombianos, entonces con todo respeto digo, que el debate hay que darlo, pero tenemos un debate amplio, me ofrezco incluso para dar mi voto del informe como termina la ponencia, pero sobre el articulado déjenme que nosotros demos un debate y permitámosle la participación a todos los actores, al señor ministro, que traigan aquí al ministro y que explique realmente cual es la posición del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación frente a este proyecto señor Presidente. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Óscar Hurtado. Le quiero aclarar que este proyecto de ley fue incorporado acá el día martes 18, aquí tengo el listado de todos los proyectos de ley que presenté, no vinieron los ponentes y otros me dijeron a mí que no lo iban a presentar, Proyecto de ley número 075, 079, 085, 161, los mencioné, no vinieron unos, no vinieron los coordinadores ponentes y otros me lo aplazaron, entonces le hicieron lobby a este proyecto, a la mesa directiva, y por esa razón lo incluí. Doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Entiendo eso señor Presidente, pero después de esos proyectos en los cuales no vinieron los ponentes, tenemos el proyecto que está en cuarto lugar, estaba entiendo en el segundo lugar en la semana pasada, mientras que este que hoy colocan de primero, estaba de octavo, el que hoy está de cuarto estaba de segundo, que es el proyecto 172, del cual yo soy ponente y he venido puntual a todas las sesiones, siempre he venido con la ponencia pero no hemos avanzado, siempre lo han ido relegando, igual el proyecto número 5, que es el **Proyecto de ley número 154 de Cámara, por el cual se adoptan medidas para aumentar la cobertura general en el sistema de pensiones**, Wilson es el coordinador, pero también soy ponente y hemos preparado la ponencia, es un proyecto que es del Centro Democrático, pero a mí me asignaron la ponencia y estoy defendiendo este proyecto, porque me parece muy importante, y está mucho más adelante que el proyecto de ley que nos trajeron hoy en primer lugar, entonces, lo digo es para que quede la claridad de, que aquí el proyecto llegó al primer lugar de manera abrupta, no estoy señalando a nadie, ustedes lo hacen de buena fe, porque usted es un hombre de buena fe, el doctor Oscar Ospina que es ponente, el doctor Rafael Romero y Margarita son personas de muy buena fe, pero pienso, que ahí sí hay un error en el procedimiento, en poner proyectos del 2016 que venían en octavo lugar por delante de proyectos de ley del 2015, que teníamos en segundo y tercer lugar, simplemente es para ser justos en eso, no quiero señalar a nadie de nada indebido.

El Presidente:

Muy bien. Voy a darle el uso de la palabra al doctor Oscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Para Moción de orden, para votar.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase llamar, sí.

Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:

De acuerdo como ha quedado esbozado aquí, de antemano doy mi voto negativo.

El Presidente:

Muy bien. Entonces doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:

Vean por respeto a los compañeros, por respeto al Senador, a los ponentes, a los autores, yo les voy a votar la ponencia, el informe con que termina la ponencia, pero no estoy dispuesto a votar hoy el articulado hasta tanto no demos el debate.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase llamar a lista. Vamos a votar el informe, la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Bueno, hacemos la salvedad que si se vota sí, se aprueba la ponencia con que termina el informe, y si se dice No, no se aprueba el informe.

Amín Saleme Fabio Raúl	Sí
Bravo Montaña Guillermina	
Burgos Ramírez Didier	
Carlosama López Germán Bernardo	Sí
Córdoba Mena Wilson	Sí
Gómez Román Édgar Alfonso	Sí
Hernández Casas José Élver	Sí
Hurtado Pérez Óscar de Jesús	Sí
López Gil Álvaro	Sí
Ospina Quintero Óscar	Sí
Palau Salazar Rafael Eduardo	
Paz Cardona Ana Cristina	No
Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Robledo Gómez Ángela María	
Rodríguez Hernández Cristóbal	
Romero Piñeros Rafael	Sí
Salazar Peláez Mauricio	
Velásquez Ramírez Argenis	

Ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 158, señor Presidente, con 11 votos a favor y uno en contra.

El Presidente:

Gracias señor Secretario. Por favor ¿Hay proposiciones para el articulado?

El Secretario:

Sí señor Presidente, existen cinco proposiciones.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase decirme qué artículos tienen proposición.

El Secretario:

Sí señor Presidente, el artículo cuarto, el artículo sexto, el artículo quince, el artículo tercero y el artículo quinto del proyecto.

El Presidente:

Por eso, entonces alguien tiene que decir. Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Presidente, realmente quiero dejar una constancia en torno a este tema, no es posible que cuando estamos debatiendo ciertos proyectos de ley, entre otras cosas, no sé cuanta gente viene a este salón, que son lobbistas, expertos en dañar el quórum y demás, que hay bastantes aquí en el Congreso. Este tema es un tema caliente, pero lo que uno no puede aceptar como congresista es que se traiga un proyecto de ley y entonces los mismos colegas empiezan a decir que es que no lo conocen. Pues, ¿Para qué es que los

nombraron Representantes o Senadores? No entiendo, si ustedes ponen en el Orden del Día unos proyectos, se supone que hay una Unidad de Trabajo Legislativo para estudiar, si es que no quiere estudiar el Representante, esa UTL es la que estudia por el Representante y le da unos conceptos jurídicos, le ayuda a pulir, le ayuda a orientar las ideas que tiene el parlamentario, eso es una vergüenza, escuchar aquí que es que el proyecto nos lo traen apenas ahora y no lo conocemos, un proyecto que tiene audiencias públicas, un proyecto que viene rodando con toda la historia que habló la compañera Ana Cristina.

Ahí es donde a uno le queda sonando que los lobbistas que les gusta ponerle barreras a estos proyectos de ley, que son calientes, claro, aquí tienen intereses los esteticistas, los cosmetólogos, los plásticos, ese proyecto de ley no está mencionando ninguna profesión, aquí dijeron que era un negocio para los plásticos ¿Es un negocio? no, es un proyecto de ley que apunta a un tema, pero lo que sí no podemos aceptar Presidente, lo digo con toda la serenidad y la calma, es que nos vengan a decir que no conocemos los proyectos de ley, es decir, cuando queremos pupitrear, pupitreamos, así, pum, pum todo el tiempo, pero cuando traemos un proyecto de ley serio, entonces queremos escuchar al Gobierno, escucho al tocayo Hurtado y me da risa, porque aquí más de una vez ha dicho, aquí el Gobierno no tiene por qué venir a decirnos que es lo que hay que hacer, pero hoy sí, que venga el Ministro de Educación, el Ministro de Salud, el esteticista del barrio, el esteticista de la cuadra y el cosmetólogo para que escuchemos a todos los sectores, una vergüenza, no, volvámonos serios.

Quiero decirle a los colegas que están aquí, a las UTL que están aquí, de los que se fueron, es una vergüenza, o si no esas UTL que las quiten, 50 salarios mínimos le entregan a cada congresista mensual para tener una UTL que estudie, por uno pues, si no quiere estudiar el Representante, pero no es posible, que nos vengan con el cuento que este proyecto de ley nos lo metieron, que entonces no lo conocemos, porque eso sí hay que decirlo, vamos a descontar es el salario, a quitarles su UTL señor porque usted no está haciendo lo que le corresponde, es una vergüenza. Señor Presidente.

Quiero dejar esa constancia en el acta del día de hoy, porque me parece una vergüenza, entiendo que los compañeros del partido Liberal han tenido que retirarse, porque tienen bancada, pero no es posible, que nosotros aceptemos como directivos de la mesa esas posturas, porque significa entonces que aquí unos proyectos de ley los traen y entonces cuando nos da la gana de ponerles traba porque hay intereses realmente reales, entonces venimos a decir aquí, que no se pueden discutir mientras no escuchamos al Gobierno, al perro y al gato, que no es nuestra obligación entre otras cosas escucharlos. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Margarita Restrepo.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Dejo dos constancias y lo hago de manera breve. Una, este proyecto fue conciliado con el Ministerio de Salud y el primero en celebrar este proyecto es el Ministerio de Salud. Dos, hablan de un negocio con mucha ligereza, aquí hay estilos de forma de ganarse la vida, de la misma manera que nosotros somos Representantes a la Cámara tenemos derecho a un salario, de esa misma manera los médicos cirujanos plásticos, los médicos esteticistas tienen derecho a ganarse la vida, somos un país capitalista, por lo menos por el momento, mientras se esté en el nuevo comunismo del siglo XXI no acabe con todo. Entonces, me muero de la pena, pero los profesionales colombianos merecen respeto, y no es un negocio, es una forma de levantarse todos los días a sacar adelante sus hijos, aquí no hay absolutamente nada enrarecido. Si no están presentes las personas que son ponentes de los proyectos, los que estamos aquí haciendo la tarea si tenemos derecho a exponer nuestros proyectos. Muchísimas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Germán Carlosama.

Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias Presidente, me uno a las palabras de los compañeros donde aquí se da una irresponsabilidad de no haber debatido y aprobado este proyecto que es tan importante, simplemente quisiera dejarle al compañero Óscar una inquietud en el sentido de que hay muchas personas pobres que necesitan las diferentes cirugías, los tratamiento que se deben realizar; lo que nos han comentado en algunas regiones precisamente, es que aquellos médicos por tratar de hacer esas cirugías en sus clínicas, a veces no ha habido una atención oportuna hacia esas personas que de estratos bajos las necesitan y la requieren, de ahí que había una gran discusión, en el sentido que si algunas personas que habían ya ejercido la profesión y que realmente no estaban acreditadas con su título, pueden seguir ejerciendo esta actividad, por lo menos para las personas de más escasos recursos. Le coloco la sugerencia, de pronto vamos a revisarlo y para el debate que se dé, pues mirar cómo se puede blindar ese aspecto.

Terminaría diciendo señor Presidente, hemos venido recorriendo algunos sitios del país y nos ha preocupado también en el sistema de salud como se pretende liquidar a muchas personas, muchos trabajadores de la EPS Saludcoop, no les quieren garantizar ninguna liquidación, ni ninguna prestación salarial y los quieren echar, por así decirlo, sin el reconocimiento a todo ese

trabajo que han venido ellos realizando, unos por más de 10 años, 15 años, otros 20 años, que no ha sido claro el Gobierno frente a esos trabajadores, e insisto, que pretenden sacarlos y a algunos ya los han retirado del trabajo, trabajadores me refiero a Saludcoop.

La otra inquietud que queremos a través de esta constancia, hacerle llegar al señor Ministro que existen también muchísimas IPS, empresas que le han prestado servicio a Saludcoop, que hoy ni siquiera esta empresa les ha valorado, ni les ha garantizado, ni les ha reconocido las deudas, están muy preocupados teniendo en cuenta que está cerca la negociación con algún privado, que todas esas deudas no vayan a figurar dentro de las acreencias y perjudicaría a muchos colombianos que han servido a estas IPS de manera profesional. Creo que hemos radicado esta constancia para que el señor Ministro nos pueda dar la respuesta. Muchas gracias Presidente.

El Secretario:

Señor Presidente le informo que se ha desintegrado el quórum deliberatorio.

El Presidente:

Muy bien, antes de levantar la sesión, para el día de mañana vamos a hacerle llegar esta constancia al señor Ministro de Salud y le pido el favor a la Secretaría buscar la forma de convocar al señor Ministro de Salud para la próxima sesión, para nosotros continuar con este Proyecto de ley. Entonces, agradecemos a todos los congresistas, a la gente de las barras que vinieron a escuchar este Proyecto de ley y le pido al señor Secretario hacer el anuncio de proyectos.

El Secretario:

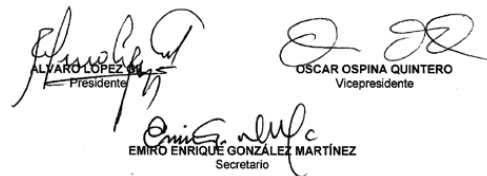
Sí señor Presidente. Para la próximas sesiones está el Proyecto de ley número 158 del año 2016 el 085 del 2016, el 161 de 2016, el 172 del 2016, el 154 del 2016, el 128 de 2016, el 185 de 2016, el 145 de 2016, el proyecto 075 de 2016, el 079 de 2016. Esos son los proyectos señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, muchas gracias señor Secretario, entonces convocamos para mañana a las 10 de la mañana.

El Secretario:

Siendo las 12:26 se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana a las 10 de la mañana 26 de abril.



ALVARO LOPEZ
Presidente

OSCAR OSPINA QUINTERO
Vicepresidente

EMIRO ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 917 - miércoles 11 de octubre de 2017

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 24 de 2017 (abril 18).....	1
Acta número 025 de 2017 (abril 25).....	12